MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSANo.AI- -2024

OBJETO PL 590: ADQUISICION DE BIENES TECNOLÓGICOS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DEIBAGUÉ

NOVIEMBRE 2024

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacenparte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la ContrataciónAdministrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

- La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de lascondiciones y requisitos establecidos tanto en el presente de Pliego de Condiciones comoen las Adendas que se publiquen durante el desarrollo del presente proceso de selección,y de los términos y condiciones del contrato que se suscribirá en caso de adjudicación

- Verifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, nipara celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboraciónde su propuesta.

- Tenga en cuenta que mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. No obstante, lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en medio físico.

- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contactode ningún tipo con el personal de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, **amparos** y el valor asegurado (aproximado al número entero superior), de acuerdo a lo exigido en el presente

pliego de condiciones. Asimismo, tenga en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta debe allegarse junto con la propuesta conforme lo indica la Ley 1882 de 2018.

- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que conoció y aceptó estos pliegos de condiciones y sus adendas y que talesdocumentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la ALCALDÍA DE IBAGUÉ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se llegaría celebra.

- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas,suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que pueda incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que seannecesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

- Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados deconformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.

- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberáconvalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciarcon suficiente anticipación los trámites requeridos.

- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta,

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

debe tener encuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basarestrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos,tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturalezaque conlleve la celebración del contrato.

- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co- con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraenen caso de ser adjudicatario.

- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientesrecomendaciones.

  - Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible ycompleta.

  - Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores ocifras que debe ofertar.

  - Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.

  - Ajuste al peso todos los valores ofertados en el Anexo de oferta económica.

  - Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores -, después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar elrechazo de la oferta, si supera el valor del presupuesto oficial.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ibagué pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condicionespara la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto será: **PL 590: ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE TRAMITES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.**

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realizará a través de **Selección abreviada por Subasta Inversa**.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio delbagué invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan enlas audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación. Mediante el decreto 672 de 2017 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la Secretaría de Transparencia.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y delos contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y moralidad quela Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Municipio de Ibagué comprobare hechos constitutivos de corrupción por partede un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR** la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente paraadelantar las actuaciones legales del caso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato,tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglasprevistas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

C. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías,manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataformaSECOP II. De allí que será deber de los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-

secop- ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii ,en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

NOTA 1: En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados enel proceso, deberán aplicar:

- **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, el cual debe ser consultado en su integridadpor el proponente, encontrándolo en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

  "*Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tantoes de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las*

  observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

  El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las ***cuatro (4) horas calendario*** *previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Lostérminos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de lasEntidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuaciónse indica.*"

- De igual forma, el proponente deberá consultar la " Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" que se utiliza en estos casos, el cual se encuentra encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos alcorreo contratación@ibague.gov.co.

NOTA 2: Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta informaciónpara efectos de estructurar y presentar sus propuestas, puesto que las guías mencionadas hacenparte integran del presente pliego de condiciones.

NOTA 3: Se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentarsus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal SECOP II.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicasy cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los Interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Las respuestas se comunicarán a través de la misma plataforma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ibagué por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de selección

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondráa disposición el siguiente correo: contratación@ibague.gov.co.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

G. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXPERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal comoreferencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf. Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados porla entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. MONEDA

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valorcorrespondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasarepresentativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminacióndel Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Bancode la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares delos Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirseinicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse aSMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por elBanco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) yhacia abajo para valores menores a cero punto

cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y elaño, se procederá así:
Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del messeñalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señaladoen la certificación.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendasque se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven comoreferencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles,salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral parala Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

J. RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertasen SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataformadel SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

K. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el

proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudesde documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar,adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco enlos factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el quefueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir,dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factoresde desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término perentorio, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado enel traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, puedenser aclarados o ser objeto de explicación.
En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

L. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por elProponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta

M. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el "Anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta", identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reservael derecho de dar a conocer la

mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores estánobligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

N. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOSSENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicioneo sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daña los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industrialesy profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como esel caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

P. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el (Anexo 7)- Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades en los términos establecidos en el capítulo de requisitoshabilitantes del presente documento.

Q. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el proceso de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se

encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

III. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación.	Es la decisión final del Municipio de Ibagué, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Ibagué y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Ibagué por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

A. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contrataciónse identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	**Plazo del Contrato**	**Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)**	**Lugar(es) de entrega**
PL 590: ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE TRAMITES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	**Veinte (20) Días.**	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($387.470.567)	**Secretariade planeación Municipal – Dirección planeación Multipropósito Municipio de Ibagué**

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes yServicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo Informático y accesorios	43211500 Computadores	43211507 Computadores de escritorio
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211518 Computadores de múltiples pantallas
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81112500 servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de Computador	43212105 Impresoras laser
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 dispositivos informáticos de entrada de datos	43211711 Producto: Escáneres
45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111600 Proyectores y suministros	45111616 Proyectores de video

52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161545 Grabadoras de video digital

52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161547 Amplificadores de audio
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161520 Micrófonos
45000000 equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 equipos de audio y video para presentación y composición	45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111704 Consolas de mezclado de audio
32000000 Componentes y suministros electrónicos	32100000 Circuito impresos, circuitos integrados y microensamblajes	32101600 Circuitos integrados	32101656 Circuito integrao de sistema de posicionamiento geográfico GPS

C. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguienteCertificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	**Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
1310-4163	**23/10/2024**	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000)**
1310-4164	**23/10/2024**	**CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000)**
1310-4087	**21/10/2024**	**CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($110.661.669)**
1310-4071	**21/10/2024**	**VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($21.808.898)**

Correspondientes a gastos de: INVERSIÓN _X___FUNCIONAMIENTO____

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP-de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan suoferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio de Ibagué no puede considerarque el oferente está habilitado y evaluar su oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso deContratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente,

esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario queel certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación.La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa enfirme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendidoentre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza lainformación renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del términode traslado del informe de evaluación.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social lessea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificadode Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentesplurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos iguala la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, el Municipio de Ibagué evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el ordende recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás. La misma regla se aplica a:

i los integrantes de un mismo grupo económico; y
ii los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales encomún.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia yrepresentación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que el Municipio de Ibagué pueda verificar la existencia de un grupo económico.

1. Carta de presentación de la oferta.

Deberá diligenciarse de conformidad con lo señalado en el **(Anexo 1)** del presente pliego. Además,deberá afirmar bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa (si es el caso), se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibicionesprevistas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes, ni presentar ninguna otra sanción que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (**Anexo 02**), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado *–documentos del proceso-* al presentar su Oferta.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el mencionado anexo, debeestar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

3. Origen lícito de los recursos

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcioo una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

4. Ausencia de inhabilidades en incompatibilidades

Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un ProponentePlural, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso de selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste informará de la mismay cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponentedentro del proceso de selección, se

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita delMunicipio de Ibagué. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal

5. Certificado de existencia y representación legal.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de Proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.

El certificado deberá cumplir con:

i. **Fecha de expedición:** deberá haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso Conforme modificación Decreto 1860 de 2021. En el caso de los Consorcioso Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, la certificación tendrá validez respectoa la primera fecha de cierre.
ii. **Vigencia**: el término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios oUniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplirindividualmente con estas reglas.
iii. **Objeto Social:** el objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural Proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la UniónTemporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente procesode selección.
iv. **Representante Legal y Facultades para Contratar:** En el evento en que del contenido delCertificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultadesdel Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en el presente proceso de selección.
v. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá cumplir con el anterior requisito.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones ennombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directoque lo faculta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto dela sucursal como de la casa principal.

6. Documento de identificación

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de laspersonas jurídicas se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,en el caso de consorcio o unión temporal se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadaníade cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del represéntate legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes(RUP)

Los Proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia obligados a inscribirse en el RUP, deberán adjuntar como parte de su propuesta el certificado de inscripción alRUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido **MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, estacertificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Si el Proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la Propuesta **NO SERÁ EVALUADA** hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por el Municipio de Ibagué.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en losdocumentos respectivos establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el Municipio de Ibagué.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

8. Consorcios o Uniones Temporales

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en tal caso el Proponente plural deberá allegar el **(Anexo 08 Consorcio o 09 Uniones Temporales)** según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un Consorcio o Unión Temporal para presentar Propuesta, donde conste:

i Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes,indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el Proponente.
ii Identificación de los integrantes.
iii La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliegode condiciones.
iv El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de

losintegrantes.

v Los porcentajes de participación de sus integrantes.

vi Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión(actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

vii Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución yliquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se puede establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni elporcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del Municipio durante la ejecución del contrato.

9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones deseguridad social y parafiscal. (Anexo 5)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representantelegal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anterioresa la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses deconstituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibode pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007[1] serán tenidas en cuenta para la verificación del presenterequisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional estabiecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

10. Verificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales yDisciplinarios

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS - CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

11. Verificación del Pago de Multas por Infracciones al CódigoNacional de Policía y Convivencia (RNMC)

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el RegistroNacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

12. Situación militar definida

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida susituación militar.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tenerresuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

[1] **Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedaddel uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.**

13. Registro Único Tributario - RUT.

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con la actividad económica actualizada según resolución 00139 de noviembre 21 de 2012 modificada por la resolución 00154 de 2012 y la 000041 de 2013. Así mismo, atendiendo lo establecido en la Ley 2010 de diciembre de 2019. Circular externa 001 del 15 de marzo del 2023.

Circular 001 de 2023 DIAN

14. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente comoconsorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato

15. Reciprocidad

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existenciade trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes deBienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1.Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CONSU PROPUESTA la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP II- la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de lapropuesta.

16. Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y

Personas NaturalesExtranjeras

En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder deconformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un ProponentePlural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.

Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia** deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán actuar mediante apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Uniones Temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación delpoder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de esta, el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille.

Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **Anexo 1 – Carta de Presentación**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia porno desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 delCódigo de Comercio.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia requerida si participar por los tres lotes

El proponente deberá aportar experiencia en Suministro y/o Compraventa de computadores y equipos de características similares, mediante la presentación demáximo tres (3) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación debidamente registrados en el RUP, la sumatoria de los contratos referenciados para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o superior a **doscientos veintiséis (298)** SMLMV correspondiente al presupuesto oficial, para el presente lote. Los contratos con los cualesse acredite experiencia deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo Informático y accesorios	43211500 Computadores	43211507 Computadores de escritorio
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211518 Computadores de múltiples pantallas
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81112500 servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de Computador	43212105 Impresoras laser
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 dispositivos informáticos de entrada de datos	43211711 Producto: Escáneres

Lote 1 EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMENTOS TECNOLOGICOS conformado por (computadores de escritorio de buena capacidad de procesamiento, computadores de dos pantallas, plotter escáner, plotter multifuncional, tóner, Impresoras multifuncionales, tabletas, UPS, Antivirus, Licencias Microsoft ffice y Escáner documentales)

FICHA TECNICA:

EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMATOS			
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
ESCANER	Tipo de Escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada	
	Sensor:	Contacto imagen sensor (CIS) color	
	Dispositivo Fotoeléctrico:	Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS	
	Resolución óptica	600 x 1.200 dpi	
	Profundidad del Bit de Color:	RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida	
	Modo de escaneo en color y escala de grises (profundidad de bits):	30-bit interna/24-bit externa	
	Profundidad del Bit Monocromático:	Input 10-bit/ Output 8-bit	
	Resolución de Salida:	50 to 1200 dpi	
	Pixeles Efectivos:	5100 x 9300 pixels	

	Máxima Superficie de Digitalización:	A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5"" x 240""); min 50.8mm x 50.8mm(2"" x 2"") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2	5
	Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores	
	Velocidad de Escaneo:	Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 85 ppm/170 ipm1	
	Tamaños de Documento:	Minimum: 2" x 2"; Maximum: 8.5" x 240" at 200 dpi; Maximum: 8.5" x 215" at 300 dpi	
	Capacidad	100 páginas	
	Velocidad	85 ppm/170 ipm	
	Ciclo de trabajo diario	9.000 páginas	
	Sistemas operativos	Microsoft Windows, Mac	
	Software incluido	Software que soporta versiones de Epson Scan 2Epson con formato para documento de Captura con sistema TWAIN para enlazar entre de escáner, sistema de soporte ISIS, sistema de soporte de la plataforma de configuración WIA	
	Conectividad	USB 3.0	
Impresoras Multifuncionales	Tamaño máximo de papel	8.5x14 (Legal)	3
	Categoría de suministros	Impresoras Multifunción / Fotocopiadoras	
	Subcategoría de suministros	En blanco y negro	
	Resolución de escaneo	600 x 600 dpi	
	Velocidad de escaneo BW a todo color	45.7 ipm	
	Modos de escaneo	E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
	Formatos de archivo	TIFF, JPEG, PDF	
	Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows, Mac	

	Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
	Protocolo de red	TCP / IP (IPv4, IPv6) extendida, archivo Convertidor de formato
	Disco duro	Disco duro de 320 GB Estándar
	Velocidad de escaneo	28 spm
	Gama de zoom	25% a 400% en incrementos de 1%
	Resolución	1200 x 1200 ppp
	Velocidad de primera salida	Menos de 5,0 segundos
	Velocidad de salida Impresión de copias	45 ppm
	Copiado múltiple	Hasta 999 copias
	Capacidad de papel máxima	2,100 hojas
	Dimensiones (An x Pr x Al)	Con SPDF: 476 x 442 x 510mm

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Resolución de impresión: máxima	1.200 x 1.200 dpi	
	CPU	Procesador Intel Atom Bay Trail 1.46GHz	
	Idioma de la impresora: estándar	PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF direct (emulación)	
	Proceso de copia	Impresión electrofotográfica monocomponente en seco	
	Tamaño de papel recomendado	Bandeja(s) de papel estándar: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Bandeja(s) de papel opcional(es): 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Bandeja de derivación: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Tamaños personalizados - Ancho: 2,36" - 8,5" (60 - 216 mm), Largo: 5,0" - 35,43" (127 - 900 mm)	
	Peso de papel soportado	Bandejas: 14 - 58 lb. Bond (52 - 220 g / m²) | Derivación: 14 - 68 lb. Bond (52 - 256 g / m²) | Dúplex: 14 - 43 lb. Bond (52 - 162 g / m²)	
	Capacidad de papel estándar	500 hojas	
	Capacidad de salida estándar	250 hojas	
Tabletas	Tamaño de la pantalla	10,61" IPS LCD	
	Píxeles por pulgada	220 ppi	
	Máxima resolución de pantalla	2000 px x 1200 px	
	Memoria RAM	6 GB	
	Capacidad	128 GB	3

	Resolución de las cámaras traseras	8 Mpx	
	Cámara frontal	8 Mpx	
	Tipos de lectores detarjetas de memoria	Micro-SD	
	Máxima capacidad de memoria soportada	1 TB	
	VERSION del sistema operativo	Android 12.0	
	Procesador gráfico	Mali-G52 MC2	
	procesador	Dual-Core Cortex-A75, Hexa-Core Cortex-A55	
	Chipset	Mediatek Helio G80	
	Velocidad del procesador	2 GHz	
	Cantidad de núcleos	8	
	Capacidad de la batería	7700 mAh	
	Cuenta	GPS	
	Otros	Altavoces cuádruples, Dolby Atmos	
	Conectividad	Bluetooth, Wi-Fi, Wi-Fi Direct, USB-C 2.0	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

UPS	Potencia pico	2200VA		
	Potencia nominal	3000 VA		
	Voltaje de entrada	80 a 150VAC		
	Voltaje de salida	110/120VAC		
	Voltaje de entrada CA	80 a 150VAC		
	Voltaje de salida CA	110/120VAC		
	Denominación de voltaje	Monovolt		
	Rango de voltaje de entrada	120v		
	Rango de voltaje de entradaCA	100V/110V/115V/120V/127V		
	Puerto de salida	8 tomas		
	Display (Pantalla) LCD	(Pantalla) LCD		
	baterías	2 internas		1
Equipo de Alta Gama	**Boart**	**Chipset**	**Intel Z790 (1 chip)**	
		Líneas PCIe plataforma	**48**	
		Enlace CPU-Chipset	8 líneas DMI 4.0	
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0	
		Líneas PCIe Chipset útiles	20 PCIe 4.0, 8 PCIe 3.0	
		Compatibilidad multi-GPU	CrossFire 3-way	
		USB 3.2 Gen2x2	5	
		USB 3.2 Gen2	10	
		SATA III	8	
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5	2
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5	
		Overclocking	CPU+RAM	
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5	
		Soporte RAM	128 GB DDR4 o DDR5DH	
		Wi-Fi 6	Sí	
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps	
	Procesador	**INTEL CORE I9-13900K**		
		serie	Raptor Lake-S	
		fotolitografía	Intel 7	
		núcleos totales	24	
		núcleos de alto rendimiento (ar)	8	
		núcleos de alta eficiencia (ae)	16	
		hilos de ejecución	32	
		frecuencia de reloj máxima	5,8 GHz	
		frecuencia turbo boost max 3.0	5,7 GHz	
		frecuencia base núcleos ar	3 GHz	
		frecuencia máxima núcleos ar	5,4 GHz	
		frecuencia base núcleos ae	2,2 GHz	

		frecuencia máxima núcleos ae	4,3 GHz
		caché l2	32 MB
		caché l3	36 MB
		potencia base	125 vatios
		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600
		canales de memoria	2
		gráficos	Intel UHD Graphics 770
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0
		líneas pci express 5.0	Hasta 16
		LÍNEAS PCI EXPRESS 4.0	4
		zócalo	LGA1700
	Disco duro	M2 2 TB	
		Capacidad	2000 GB
		Controlador	E26 de Phison
		Interfaz	PCIe 5.0 x4
		Protocolo	NVMe 2.0
		Factor de forma	M.2 2280
		Fecha de lanzamiento de versión	5 de enero de 2023
		Fecha disponibilidad	23 de marzo de 2023
		Velocidad y duración	
		Lectura secuencial	9500 MB/s
		Escritura secuencial	8500 MB/s
		Lectura 4K max.	1300000 IOPS
		Escritura 4K max.	1500000 IOPS
		Durabilidad	700 TB
		Consumo máx.	10 W
		Memoria	
		DRAM (búfer)	2048 MB, LPDDR4, MHz
	Tarjeta de video	**RXT 4070 TI 12GB**	
		Motor Gráfico:	Nvidia GeForce RTX 4070 Ti
		Núcleos CUDA:	7680
		Engine Clock (OC Mode):	Hasta 2640 MHz
		Engine Clock (Default Mode):	Hasta 2610 MHz (Boost Clock)
		Interfaz de Memoria:	192 bit
		Bus Standard:	PCI Express 4.0
		Memoria:	12GB GDDR6X
		Velocidad de memoria:	TBD Gbps
		Máximo Pantallas:	4
		Máx. Resolución digital:	7680 X 4320
		Conector:	1 x 16-pin

		Fuente de alimentación recomendada:	750W
		OpenGL:	4.6
		Slots:	3.25 slot
		Conexiones	2 x HDMI 2.1a, 3 x DisplayPort 1.4a, HDCP: 2.3
	Memoria RAM	64 GB – dos de 32 GB	
		Memoria	
		Índice velocidad	PC5
		Tamaño	32 GB (2× 16 GB)
		Velocidad	6000 MHz
		Perfil rendimiento	XMP 3.0
		Código de correción de errores (ECC)	sí
		Paquete	
		Tipo	DDR5
		Formato paquete	UDIMM
		Pines paquete	288
		Iluminación	RGB

		Velocidad	
		Latencia de SPD	40-40-40
		Velocidad de SPD	4800 MHz
		Voltaje de SPD	1.1 V
		Latencia probada	36
		Velocidad probada	6000 MHz
		Voltaje	1.35 V
	Refrigerador	Tipo de conector de alimentación	3 pines
		Tensión	12 Voltios
		Vataje	3600 kWh
		Método de refrigeración	Agua
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio
		Nivel de ruido	10 dB
		Material	Cobre
		Velocidad máxima de rotación	2000 RPM
	Fuente de poder	Dispositivos compatibles	ESCRITORIO
		Tipo de conector	ATX
		Potencia de salida	1200
		Factor de forma	ATX
		Potencia	1200 vatios
		Método de refrigeración	Aire
	Teclado	1	
	Maus	1	
	Chasis	1	
	Monitor	32 pulgada curva	

	Licencia	Office		
		Antivirus		
Equipo de Media Gama	**Boart**	**Chipset**	**Intel B760**	8
		Líneas PCIe plataforma	**48**	
		Enlace CPU-Chipset	4 líneas DMI 4.0	
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0	
		Líneas PCIe Chipset útiles	10 PCIe 4.0, 4 PCIe 3.0	
		USB 3.2 Gen2x2	2	
		USB 3.2 Gen2	4	
		SATA III	4	
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5	
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5	
		Overclocking	No	
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5	
		Soporte RAM	DDR4 o DDR5	
		Wi-Fi 6	Sí	
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps	
	Procesador	**INTEL CORE I5-13600KF**		
		litografía	Intel 7	
		núcleos totales	14	
		núcleos de alto rendimiento (ar)	6	
		núcleos de alta eficiencia (ae)	8	
		hilos de ejecución	20	
		Frecuencia turbo máxima	5,1 GHz	
		Frecuencia turbo máxima del Performance-core	5,10 GHz	
		Frecuencia turbo máxima de Efficient-core	3.9 GHz	
		Frecuencia base de Performance-core	3.5 GHz	
		Frecuencia base de Efficient-core	2,6 GHz	
		caché	24 MB INTEL SMART CAHE	
		caché l2	20 MB	
		potencia base	125 vatios	
		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600	
		canales de memoria	2	
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0	
		líneas pci express 5.0	Hasta 16	
		LÍNEAS PCI EXPRESS 4.0	4	
		zócalo	LGA1700	
		M2 1 TB		
		Capacidad	1000 GB	
		Interfaz	PCIe 4.0 x4	

	Disco duro	**Protocolo**	NVMe 1.4
		Factor de forma	M.2 2280
		Velocidad y duración	
		Lectura secuencial	7500 MB/s
		Escritura secuencial	6500 MB/s
		Lectura max.	650000 IOPS
		Escritura max.	650000 IOPS
		Durabilidad	1450 TB
	Tarjeta de video	**RXT 3060 TI 12GB**	
		Motor Gráfico:	Nvidia GeForce RTX 3060 Ti
		Núcleos CUDA:	4864
		Engine Clock (OC Mode):	Hasta 1410 MHz
		Engine Clock (Default Mode):	Hasta 1665 MHz (Boost Clock)
		Interfaz de Memoria:	256 bit
		Bus Standard:	PCI Express 4.0
		Memoria:	8GB GDDR6
		Velocidad de memoria:	TBD Gbps
		Máximo Pantallas:	4
		Máx. Resolución digital:	7680 X 4320
		Fuente de alimentación recomendada:	550W
		OpenGL:	4.6
		Slots:	2 slot
		Conexiones	1 x HDMI 2.1a, 3 x DisplayPort 1.4a
	Memoria RAM	32 GB – dos de 16 GB	
		Memoria	
		Tamaño	16 GB (2× 8 GB)
		Velocidad	5600 MHz
		Paquete	
		Tipo	DDR4
		Velocidad	
		Latencia de SPD	38-38-38
		Voltaje	1.35 V
	Refrigerador	**Tipo de conector de alimentación**	3 pines
		Tensión	12 Voltios
		Vataje	3600 kWh
		Método de refrigeración	Agua
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio
		Nivel de ruido	10 dB
		Material	Cobre
		Velocidad máxima de rotación	2000 RPM
		Dispositivos compatibles	ESCRITORIO

	Fuente de poder	**Tipo de conector**	ATX
		Potencia de salida	750
		Factor de forma	ATX
		Potencia	750 vatios
		Método de refrigeración	Aire
	Teclado	1	
	Maus	1	
	Chasis	1	

	Monitor	**24 PULGADAS (MULTIPROPÓSITO CANTIDAD 5) –27 PULGADAS (DIANU CANTIDAD 6)**	
	Licencia	Office	
		Antivirus	
Equipo de Media Baja Gama	**Boart**	**Chipset**	**Intel B760**
		Líneas PCIe plataforma	**48**
		Enlace CPU-Chipset	4 líneas DMI 4.0
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0
		Líneas PCIe Chipset útiles	10 PCIe 4.0, 4 PCIe 3.0
		USB 3.2 Gen2x2	2
		USB 3.2 Gen2	4
		SATA III	4
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5
		Overclocking	No
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5
		5oporte RAM	DDR4 o DDR5
		Wi-Fi 6	Sí
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps
	Procesador	**INTEL CDRE I5-13600KF**	
		litografía	Intel 7
		núcleos totales	14
		núcleos de alto rendimiento (ar)	6
		núcleos de alta eficiencia (ae)	8
		hilos de ejecución	20
		Frecuencia turbo máxima	5,1 GHz
		Frecuencia turbo máxima del Performance-core	5,10 GHz
		Frecuencia turbo máxima de Efficient-core	3.9 GHz
		Frecuencia base de Performance-core	3.5 GHz
		Frecuencia base de Efficient-core	2,6 GHz
		caché	24 MB INTEL 5MART CAHE
		caché l2	20 MB
		potencia base	125 vatios

		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600	
		canales de memoria	2	
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0	
		líneas pci express 5.0	Hasta 16	4
		LÍNEAS PCI EXPRESS 4.0	4	
		zócalo	LGA1700	
	Disco duro	M2 1 TB		
		Capacidad	1000 GB	
		Interfaz	PCIe 4.0 x4	
		Protocolo	NVMe 1.4	
		Factor de forma	M.2 2280	
		Velocidad y duración		
		Lectura secuencial	7500 MB/s	
		Escritura secuencial	6500 MB/s	
		Lectura max.	650000 IOPS	
		Escritura max.	650000 IOPS	
		Durabilidad	1450 TB	
	Memoria RAM	16GB – dos de 8 GB		
		Memoria		
		Tamaño	16 GB (2× 8 GB)	
		Velocidad	5600 MHz	
		Paquete		
		Tipo	DDR4	
		Velocidad		
		Latencia de SPD	3B-3B-3B	
		Voltaje	1.35 V	
	Refrigerador	Socket:	LGA1700, LGA 1851, LGA1200, LGA1151, LGA1150, LGA1155 y LGA1156.	
		Tamaño ventilador:	92 mm	
		Método de refrigeración	Base Cobre	
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio	
		CFM	46.44.	
		Sonoridad	16.3 a 22.8 dBA.	
		Tuberías de calor	4 de 6 mm.	
		Velocidad	400 a 2000 RPM.	
		Medida	110 x 95 x 95 mm.	
	Fuente de poder	Dispositivos compatibles	ESCRITORIO	
		Tipo de conector	ATX	
		Potencia de salida	750	
		Factor de forma	ATX	
		Potencia	750 vatios	
		Método de refrigeración	Aire	

Teclado	1	
Maus	1	

	Chasis	1	
	Monitor	**24 PULGADAS (DIANU CANTIDAD 4)**	
Plotter escánerde 44 pulgadas	**Tamaño máximo de escaneado**	1118 x 75760 mm	
	Resolución óptica de escáner	1200 x 1200 DPI	
	escáner a color	Si	
	Profundidad de entrada de color	24 bit	
	Tipo de escaneado	Escáner alimentado con hojas	
	Color del producto	Negro	
	Diagonal de la pantalla	39,6 cm (15.6")	
	Pantalla táctil	Si	
	Pantalla incorporada	Si	
	Tipo de sensor	CCD	
	Formato de archivo para escaneo	JPEG, PDF, TIFF	
	Escanear	Correo electrónico, FTP, Archivo, USB	
	Memoria interna	8192 MB	
	Tamaño Máximo de papel ISO A- series	A0	
	Puerto USB	Si	
	Versión USB	2.0/3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1)	
	Tipo de fuente de alimentación	Corriente alterna	
	Consumo energético	47w	
	Consumo de energía (inactivo)	32w	
	Frecuencia de entrada AC	50-60 hz	
	Voltaje de entrada	10-240 v	
	Consumo energético (en suspensión)	1,8 w	
	Ethernet	Si	1
Plotter Multifuncional 36 Pulgadas	**Tamaño de modelo**	914 mm	
	Funciones	Impresión, copia, escaneado	
	Velocidad de impresión	21 segundo por página en A1, 120 impresiones A1 por hora	
	Velocidad de escaneado lineal	6,35 cm/segundo (color, 200 dpi); 19,05 cm/segundo (escala de grises, 200 dpi)	
	Calidad de impresión en color (optima)	Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi	
	Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta	
	Número de cartuchos de impresión	6 (cian, gris, magenta, negro mate, negro fotográfico, amarillo)	
	Gota de tinta	6 pl (C, M, Y); 12,6 pl (mK)	
	Inyectores del cabezal de impresión	1376 por color; 5504 en total	
	Tamaño de escaneo, máximo	914 x 8000 mm (JPEG); 610 x 15000 mm (TIFF); 914 x 5000 mm (PDF con cambio opcional a PostScript)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Tamaño de escaneo, mínimo	210 x 297 mm
Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%; en incrementos de 1%
Copias, máximo	Hasta 99 copias
Tipos de asistencia para admitidos	Papel recubierto y común (común, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate, en colores), papel técnico (calco natural, común translúcido, papel vitela), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (adhesivo en ambos lados, papel para interiores, polipropileno, vinilo)
Uso del papel	• Entrada: alimentación automática de dos rollos con carga frontal
	• alternancia inteligente de rollo
	• rollos de hasta 200 m (650 pies) de largo cada uno y 180 mm (7,1 pulgadas) de diámetro
	• alimentación de hojas
	• Salida: apiladora de salida integrada (desde A4/A a A0/E, con capacidad de hasta 100 A1/tamaño D)
	• bandeja de soportes
	• cortador automático
	• Escáner: recorrido recto de escaneo para originales en papel y cartón
Formato de archivos escaneados	JPEG, PDF, TIFF
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja de entrada: A4, A3; Manual de alimentación: A4, A3, A2, A1, A0
Tamaños de papel estándar (medida de los rollos)	Hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm
Diámetro externo del rollo	180 mm
Grosor de medios	Hasta 19m7 mil.
Tamaños de soportes, personalizado	210 x 279 a 914 x 1219 mm
Tipo de escaneo/tecnología	Sheetfed, CI5 (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal
Disposición de escaneado	Hasta 600 ppp
Conectividad, estándar	Gigabit Ethernet (1000Base-T), compatible con las siguientes normas: TCP/IP, BootP/DHCP (solo IPv4), DHCPv6, TFTP (solo IPv4), SNMP (v1, v2c, v3), compatible con Apple Bonjour, FTP, detección WS, Servidor web incorporado (HTTP, HTTPS), IPsec, SMTP (correo electrónico), impresión Raw IP (9100, 9101, 9102), LPD, IPP, impresión WS, NTLM, NTLM v2, SSL/TLS, autenticación 802.1X (WEP, WPA, WPA2, LEAP, PEAP, EAP-TLS)
Memoria estándar	128 GB
Disco duro	Estándar, 500 GB (cifrado AES-256, certificado FIPS140 nivel 2)

Lenguajes de impresión	HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS G4, HP PCL 3 GUI
Certificado Energy Star	Si

Dimensiones del Empaque	Dimensiones: 1400 x 784 x 1109 mm	
	Pes0 114kg	

7.1.1 Lote 1 EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMENTOS TECNOLOGICOS conformado por (computadores de escritorio de buena capacidad de procesamiento, computadores de dos pantallas, plotter escáner, plotter multifuncional, tóner, Impresoras multifuncionales, tabletas, UPS, Antivirus, Licencias Microsof soffice y Escáner documentales)

Experiencia requerida. (en caso que solo participe por este lote)

El proponente deberá aportar experiencia en Suministro y/o Compraventa de computadores y equipos de características similares, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación debidamente registrados en el RUP, la sumatoria de los contratos referenciados para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o superior a **Doscientos veintiocho (228)** SMLMV correspondiente al presupuesto oficial, para el presente lote. Los contratos con los cuales se acredite experiencia deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo Informático y accesorios	43211500 Computadores	43211507 Computadores de escritorio
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211518 Computadores de múltiples pantallas
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81112500 servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de Computador	43212105 Impresoras laser
43000000 Difusión de tecnologíasde información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 dispositivos informáticos de entrada de datos	43211711 Producto: Escáneres

Lote 2: EQUIPOS AUDIO VISUALES conformado por (proyector, cabina de sonido, micrófonos, mezclador y cables para sonido)

FICHA TECNICA:

EQUIPOS AUDIO VISUAL			
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector	Sistema de Proyección	Tecnología Epson 3LCD de 3 chips	2
	Vida Útil de la Lámpara:	Modo ECO: hasta 12.000 horas	
		Modo Normal: hasta 6.000 horas	
	Relación de Proyección:	1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)	
	Modo de proyección	Frontal/trasera/montaje techo	
	Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT	
	Fuentes de luz	Lámpara 210 w uhe	
	Pantalla LCD	0,55 pulgadas (C2fine)	
	Número de pixeles	786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3	
	Luminosidad en Color	3.400 Lúmenes	
	Luminosidad en Blanco	3.400 Lúmenes	
	Relación de Aspecto:	4:03	
	Resolución nativa	1024 x 768 (XGA)	
	Resolución escalamiento	1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA)	
	Relación de contraste	Hasta 15.000:1	
	Parlante	Monoaural: 15W x 1	
	Relación de zoom	1,0 - 1,35 (Digital zoom)	
	Tamaño de la imagen	30" a 350" (0,87 m - 10,34 m)	
	Otros	Wi-fi, Bluetooth	
	Entrada computadora	x 2 D-sub15 pin, RCA Video In, HDMI, Audio entrada RCA	
Cabina de Sonido	tipo de consola	Cabina Profesional Activa Bi-amplificada de 700W RMS/ 1200W Musicales en ABS Reforzado.	
	Tipo de alimentación	110v	
	cantidad de canales	2	
	conectividad	Bluetooth.	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	conectores	2 Entradas XLR (Canal 1 Linea, Canal 2 Linea/Mic, 1 entrada RCAx2. Salida Señal XLR.	
	Parlante	Parlante de 15" + Driver 1.35" Titanio.	
	Lector y	USB/SD.	2
	Reproductor		
	Control Remoto	SI	
	Ecualizador General Bajos y Altos	SI	
Micrófono	Canales de salida	1 SALIDA PLUG 1/4, 2 SALIDAS XLR	
	Funciones adicionales	FRECUENCIA UHF VARIABLE	
	Tipo de Micrófono	Dos mandos de mano alimentadas por baterías AA	
	Patrón polar	Cardioide	
	Alimentación	Adaptador de Corriente 100V/240V AC	
	Batería	AA	
	Respuesta en frecuencia	40Hz - 15 Khz	
	Receptor en banda	UHF (600MHz – 690Mhz)	
	Alcance máximo hasta	60 metros	
	cantidad de micrófonos	2	
	inalámbrico	si	
	frecuencia	100 bancos de frecuencia ajustable	
	estuche de trasporte tipo maletín	si	2
Mezclador	consola	Análoga	
	Ecualizador de 2 bandas por canal.	si	
	Canales de salida	Salida master balanceada (TRS) y no balanceada (RCA)	
	salida de audífono	1/8	
	control	16 efectos predeterminados.	
	Lector y Reproductor	Reproductor USB – Bluetooth.	
	cargador	Phantom Power CH 1.	
	Canales de salida	1 Salida auxiliar (postfader).	
	canales de	1 Entrada Estéreo de línea (2 x TRS).	
		2 entradas Híbridas (XLR o TRS).	

	entrada	1 entrada de micrófono 3.5mm de condensador (5V).	1
Cables	CABLES PARA SONIDO EN CANON XLR MACHO X CANON XLR HEMBRA DE 20 MTS MARCA ROXTONE		3
	CABLE DE SONIDO CANON XLR X PLUG 6,5 MONOFONICO DE 30 MTS MARCA ROXTONE		

Experiencia requerida. (en caso que solo participe por este lote)

El proponente deberá aportar experiencia en Suministro y/o Compraventa de equipos deaudio y video o equipos de características similares, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación debidamente registrados en el RUP, la sumatoria de los contratos referenciados para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o superior a **seis (6) SMLMV** correspondiente al presupuesto oficial para el presente lote. Los contratos con los cuales se acredite experiencia deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y videopara presentación y composición	45111600 Proyectores y suminIstros	45111616 Proyectores de video
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161545 Grabadoras de video digital
52000000 Artículos domésticos, suministrosy productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161547 Amplificadores de audio
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161520 Micrófonos
45000000 equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 equipos de audio y videopara presentación y composición	45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111704 Consolas de mezclado de audio

Lote 3: EQUIPOS TECNOLOGICOS ESPECIALES conformado por (RTK y sistemaGNSS, baterías de vuelvo inteligente – Dron)

FICHA TECNICA:

EQUIPOS TECNOLOGICOS ESPECIALES				
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
RTK Y SISTEMA GNSS "SISTEMA GNSS RTK COMPUESTO DE BASE-ROVER-COLECTOR DE DATOS- SOFTWARE DE CAMPO-SOFTWARE DE OFICINA Y ACCESORIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS"	**Canales**	Mayor a 1500		1
	GPS	Mínimo L1, L1C, L2C,		
	GLONASS	Mínimo L1C/A,L1P,L2C/		
	BDS	BDS-2: B1I, B2I, B3I		
		BDS-3: B1I, B3I, B1C, B2a, B2b*		
	GALILEO	Mínimo E1, E5A, E5B, E6C, AltBOC*		
	Tasa de salida de posicionamiento	1 Hz ~ 20 Hz		
	Tiempo de inicialización	< 10 s		
	Fiabilidad de inicialización	> 99,99%		
	Precisión de posicionamiento	**Posicionamiento GNSS diferencial por código**	Horizontal: 0,25 m + 1 ppm RMS	
			Vertical: 0,50 m + 1 ppm RMS	
		Estático (observaciones largas)	Horizontal: 2,5 mm + 1 ppm RMS	
			Vertical: 3 mm + 0,4 ppm RMS	
		Estático	Horizontal: 2,5 mm + 0,5 ppm RMS	
			Vertical: 3,5 mm + 0,5 ppm RMS	
		Estática rápida	Horizontal: 2,5 mm + 0,5 ppm RMS	
			Vertical: 5 mm + 0,5 ppm RMS	
		PPK	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS	
			Vertical: 5 mm + 1 ppm RMS	
		Radiotransmisión UHF (RTK)	Horizontal: 8 mm + 1 ppm RMS	
			Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS	
		RTK (N-TRIP)	Horizontal: 8 mm + 0,5 ppm RMS	
			Vertical: 15 mm + 0,5 ppm RMS	
		Tiempo de inicialización RTK	2 ~ 8 s	
		Posicionamiento SBAS	Generalmente <5m 3DRMS	
		Banda-L	Horizontal: 5-10 cm (5-30 min)	
			Vertical: 10-30 cm (5-30 min)	

		Ángulo de inclinación de la IMU	0° ~ 60°	
		Indicadores	4 indicadores LED (satélite, enlace de datos, Bluetooth, energía)	
		Guía de voz	Proporciona guía de voz sobre el estado y el funcionamiento en español	
		Servicio en la nube	plataforma en la nube que proporcione servicios en línea para actualización de firmware, registro en línea, etc.	
		Peso	Máximo 990g (batería incluida)	
		Temperatura de funcionamiento	-25 °C ~ +65 °C	
		Temperatura de almacenamiento	-40 °C ~ +80 °C	
		Humedad	100% sin condensación	
		Resistente al agua y al polvo	Estándar mínimo IP67,	
		Choques y vibraciones	Resiste la caída de un poste de 2 metros sobre el suelo de cemento de forma natural MIL-STD 810G	
		Duración de la batería	Mínimo 15 h (modo Bluetooth Rover)	
	Comunicaciones	**Puerto de E/S**	Puerto de alimentación externo LEMO de 5 PINES +	
			interfaz RS232 tipo C (carga, OTG, transferencia de datos a PC o teléfono, Ethernet)	
			1 interfaz de antena UHF	
		UHF interna	Radio 3W, receptor y transmisor, enrutador de	

			radio y repetidor de radio
		Rango de frecuencia	410-470 MHz
		Protocolo de comunicación	Mínimo Far link, Trimtalk450s, Hi-target, Satel
		Alcance de comunicación	mínimo 8 km
		Bluetooth	Estándar Bluetooth 3.0/4.1, Bluetooth 2.1 + EDR
		Comunicación NFC	Realización de un emparejamiento automático de corto alcance (menos de 10 cm) entre el receptor y el controlador (el controlador requiere un módulo de comunicación inalámbrica NFC, de lo contrario)
		Enlace de datos WIFI	El receptor puede transmitir y recibir flujo de datos de corrección a través de un enlace de datos Wifi.
	Almacenamiento/Transmisión de datos	**Almacenamiento**	mínimo 4 GB estándar, ampliable hasta 64 GB
	Sensores	**Burbuja electrónica**	El software del controlador puede mostrar una burbuja electrónica y verificar el estado de nivelación del poste de carbono en tiempo real.
	COLECTOR DE DATDS	**Sistema operativo Android mínimo 12,**	Debe incluir Software de campo instalado en el colector en capacidad de:
		ROM de 32 GB	Operar sistemas GNSS Y Estación total en el

			mismo Software.
		• Pantalla táctil mínimo 5" con luz solar	Configuración de sistemas UAV (conexión GNSS y Drone)
		• Teclado completo físico, entrada más rápida	Funciones CAD
		• Batería de gran capacidad de 9200 mAh que funciona durante más tiempo	Exportación en diferentes formatos
		• Módulo celular 4G, ranura para tarjeta dual SIM	Creación de lista de códigos
			Replanteo con modulo CAD
	SOFTWARE DE OFICINA PARA FLUJOS GEOESPACIALES (SE REQUIERE UNA (1) LICENCIA) vitalicia	El software de oficina deberá ejecutar desde una sola o misma aplicación.	
		No se acepta diferentes tipos de software para satisfacer los diferentes tipos de procesamiento que se requieran realizar, mínimo debe cumplir con lo siguiente:	
		Licencia perpetua En idioma español Como mínimo deberá realizar las siguientes funciones:	
		Este software de oficina debe ser capaz de proporcionar al usuario todas las funciones estándar de procesamiento posterior que utilizan todas las señales de todos los satélites observados.	
		Debe ser compatible con todos los aspectos de la recopilación de datos ya sea RTK, estático, cinemático o GIS.	
		El software debe tener la opción de soportar un módulo avanzado que tiene la detección de errores interactivos, así como la capacidad de ajustar y editar los datos de satélite.	
		Debe ser compatible con archivos de imágenes georreferenciadas.	
		El software debe estar en capacidad de habilitar al usuario para mejorar el rendimiento del postproceso con funciones como habilitar o deshabilitar satélites específicos y observables GNSS, cambiar la máscara de elevación, utilizar efemérides precisas entre otras.	

		Debe permitir convertir y mostrar datos en diferentes sistemas de coordenadas y datum, incluyendo las creadas por el usuario, debe estar En capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria En capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria n capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria Basado en CAD uso de mapas de fondo Ajustes Transversales, Funciones Topográficas COGO comandos CAD, Diseño de corredores Diagrama de elevaciones, Creación de Pendientes, Manejo de planos, planos de corte Mapas por capas, Modelamiento Debe permitir actualizaciones a mínimo en módulo; GIS, Mapeo, Fotogrametría, escaneo, túneles, modelamiento	
	ACCESORIOS DEL SISTEMA	1 trípode metálico doble seguro para GNSS base	
		1 base Nivelante	
		2 trípode de bastón para GNSS Rover	
		2 bastones ultraliviano para GNSS Rover	
		2 bracket, Soporte de colector a bastón ROVER	
		1 cargador dual de baterías por cada antena GNSS	
		2 estuches rígidos de transporte con morral en Lona	
		1 colector de datos	
		1 cargador para el colector	
	REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	El oferente debe contar con:	
		Certificación de distribución directa del fabricante y debe aportarla al presente proceso junto con la ficha técnica del fabricante. Tanto de hardware como de software ofertado	
		Garantía: Mínimo 2 años de garantía por parte del fabricante para los equipos ofertados.	
		Capacitación: Capacitación en el manejo de los equipos con duración mínimo de 8 horas en el sitio de entrega	
	La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos		2

BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350	de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento.		
	Especificaciones técnicas:	Capacidad:	5880 mAh
		Voltaje:	44.76 V
		Tipo:	Li-ion
		Energía:	263.2 Wh
		Peso:	Aprox. 1.35 k
	Compatibilidad	Matrice 350 RTK	
		Matrice 300 RTK	

Experiencia requerida. (en caso que solo participe por este lote)

El proponente deberá aportar máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos, consus respectivas actas de liquidación en las que contengan en su objeto La adquisición y/o suministro de Estación Total de Topografía y/o Equipo Topográfico, cuya sumatoria del valor contratado sea igual o superior a **sesenta y cuatro (64) SMMLV** correspondiente al presupuesto oficial del presente lote. Los contratos con los cuales seacredite experiencia deberán estar clasificados en el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32000000 Componentes y suministros electrónicos	32100000 Circuito impresos, circuitos integrados y microensamblajes	32101600 Circuitos integrados	32101656 Circuito integrao de sistema de posicionamiento geográfico GPS

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 1. En caso que el proponente participe en una combinación de lotes o por el total de ellos, en la carta de presentación debe de manera clara indicar estasituación.

Adicional a lo anterior, deberá acreditar si participa en todos los lotes o en una combinación de ellos, con los requisitos exigidos para cada lote por el que vaya a participar, en cuanto a número de contratos, valores y códigos.

FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CRITERIOS DIFERENCIALES –APLICA PARA TODOS LOS LOTES

Los contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán estar

terminados einscritos en el RUP.

Para el caso de la verificación y acreditación de este requisito, La Entidad sólo tendrá encuenta las primeras tres certificaciones aportadas y/o cargadas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de una certificación y acta de recibo final y/o acta de liquidación, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Entidad.

La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcioo unión temporal solo para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial y NO para el cumplimiento de los ítems representativos, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminandoel porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Acreditación de la Experiencia

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Entidad Contratante.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o uniónternporal.
- La fecha de iniciación del contrato.

- La fecha de terminación del contrato.
- Plazo total de contrato incluyendo prórrogas.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

No se aceptan contratos de administración delegada.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITOY EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE.

EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA TENGAN ALGÚN TIPO DE MULTA O SANCIÓN, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR PARTEDE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación,que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

NOTA 2: Los proponentes plurales, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el numeral siguiente, y en especial, lo señalado en los literales "h" e "i".

Nota 3: Para los proponentes que utilicen las figuras asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno
(1) de los códigos del Clasificador UNSPSC solicitados.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

a. Para relacionar la experiencia requerida, deberá presentar la información correspondiente a la experiencia acreditada del proponente, de acuerdo con la información reportada en el RUP (para los proponentes obligados a estar inscritos de acuerdo con la normatividad vigente) y los documentos soportes aportados con la oferta, indicando los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.

b. El proponente deberá relacionar el valor ejecutado (incluido IVA) de cada contrato,expresado en SMMLV de acuerdo con la fecha de terminación, según lo solicitado en el mencionado anexo. La Alcaldía Municipal de Ibagué verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la verificación de este requisito habilitante.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

c. Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberárealizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar el valor obtenido y suequivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientesparámetros:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de terminación, para lo cualel proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente.

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando comoreferencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en la viñeta anterior.

- Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valoresen SMMLV de acuerdo con el año de terminación.

En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en casode encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias, se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con el procedimiento indicado en este literal y el valorque se obtenga primará para todos los efectos.

d. En caso de existir diferencias entre la información presentada por el proponente, yla relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP y dichainformación será la que se utilizará para la evaluación.

e. En caso de existir diferencias entre la información relacionada y el documento soporte anexado que complemente la información del RUP para acreditar la experiencia, prevalecerá el documento soporte.

f. En caso de existir diferencias entre la información verificada por las Cámaras de Comercio en el RUP y aquella que se acredite en documentos adicionales diferentes al RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

g. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcioo de una Unión Temporal, el integrante demostrará únicamente el valor correspondiente alas actividades realmente ejecutadas dentro del mismo, con base en el documento de conformación establecido; en el caso que dentro del documento del proponente plural no se hayan discriminado las responsabilidades en la ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

h. En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:

- Para contratos ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o la certificación o documento de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizadodurante la vigencia de este contrato.

- La certificación del Contador o Revisor Fiscal del proponente (si a ello hubiere lugar)en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.

i. Se considerará la experiencia aportada por el proponente que haya sido obtenida, a nivel nacional, con Entidades del Estado y/o personas naturales o jurídicas de naturalezaprivada.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contratoo acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilioo sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referentea esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en unpaís extranjero.

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; paratal fin se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

AÑO	VALOR SALARIO
2010	$515.000
2011	$535.600

2012	$566.700
2013	$589.500
2014	$616.00
2015	$644.350
2016	$689.455
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.00.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada paraacreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarse, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La Alcaldía Municipal de Ibagué se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o elfuncionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el

representante legalde la empresa contratante, o la persona delegada para suscribir.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma personanatural con quien se suscribió el contrato.

No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia,la Alcaldía Municipal de Ibagué se reserva el derecho de solicitar otro documento adicionalo hacer las verificaciones correspondientes directamente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE MIPYMES (Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la experiencia para proponentes en condición de Mipyme, será verificará por La Entidad que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo cuatro (4) contratos lo cuales deberán contener algunos de los códigosde clasificación UNSPSC para cada LOTE o si participa por los TRES LOTES certificados como experiencia en el RUP.

Nota 1: : Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fechade máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

Nota 2 : De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las micros, medianas o pequeñas empresas se definen como:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario(23.563 UVT).

- Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales seansuperiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidadesde Valor Tributario (204.995 UVT).

- Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales seansuperiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor

229

Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

Nota 3: Para los proponentes plurales se aplicará la experiencia para MIPYMES, si por lomenos uno de los integrantes acredita estas condiciones bajo los criterios dispuestos anteriormente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en elconsorcio o la unión temporal.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán anexar el RUP a corte 31 de diciembre de 2023, donde se puedaverificar el cumplimiento de los indicadores financieros determinados para el presente proceso.

La evaluación de indicadores financieros es crucial en los procesos de contratación estatalpara asegurar la selección de proponentes con una sólida salud financiera. En este contexto, la entidad revisó de manera aleatoria los indicadores registrados al 31 de diciembre de 2023 de tres proponentes. De estos, se seleccionaron los indicadores más favorables encontrados para establecer los criterios financieros más adecuados para el proceso de selección.

EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
COMPUTEL SYSTEM SAS	3,07	0,24	0,13	0,10
SELCOMP INGENIERIA S A S	3,11	0,52	0,07	0,03
TSG THE IT EXPERTS SAS	2,96	0,34	0,43	0,28
RICOH COLOMBIA S A	2,36	0,31	-0,03	-0,02
HEIMCORE S.A.S	1,59	0,61	0,35	0,13
AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	2.51	0.66	0.09	0.05
IFX NETWORKS COLOMBIOA SAS	2.06	0.95	0.20	0.10
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA SA	2.70	0.59	0.06	0.04
TODO 1 COLOMBIA LTDA.	2.20	0.83	0.18	0.10
SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	2.72	0.58	0.35	0.22
COMPUFACIL S A S	4.24	0.31	-0.01	-0.01
BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	2.57	0.64	0.54	0.33

EVERTEC PLACETOPAY SAS	2.14	0.88	-0.60	-0.32
PROMEDIO	**2.64**	**0.68**	**0.10**	**0.06**

Así las cosas, la entidad determina los siguientes indicadores financieros Y organizacionales que regirán el proceso de selección, con el fin de procurar la mayor pluralidad en la lista de oferentes, se establecen indicadores más favorables para este proceso de contratación:

REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a **2,61**
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al **0.60**
Razón de cobertura de intereses	Mayor a o igual a 13,095
Capital de Trabajo	Mayor o igual al **100%** del presupuesto oficial correspondiente a cada LOTE

Para este proceso es importante que el oferente demuestre la solvencia financiera necesaria para poder apalancar una posible inversión para cumplir con el objeto contractual, por tanto, el capital de trabajo requerido es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial correspondiente a cada lote.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores serácausal de rechazo de la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla4-Indicadores de capacidad organizacional

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0,10

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Es importante destacar que, dentro de estos indicadores financieros, se considera la "Razón de Cobertura de Intereses". En este sentido, es crucial determinarla como mayor o igual a 0 o indeterminada.

Según lo establecido en la Circular Única del RUP expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se divide por cifras donde el divisor o el dividendo es "0", laoperación se considera "indeterminada".

Además, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente indica que la entidad estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómoevaluará el indicador cuando el denominador es cero. Por ejemplo, en el caso del indicadorde cobertura de intereses, si una empresa no presenta obligaciones financieras y, por ende, no incurre en gastos financieros, el denominador es cero y el indicador no se puede calcular. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulte habilitado.

Este enfoque garantiza la equidad y la transparencia en el proceso de selección, al tiempo que asegura que los proponentes seleccionados cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con los requisitos del contrato estatal.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por los Decretos 399 y 579 de 2021, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023, reflejada en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero(0).

Siendo Proponente Plural el indicador de CAPITAL DE TRABAJO se debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corteestablecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN- PRECIO

- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastasinversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **precio**.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

8.1 OFERTA UNICA HABILITADA.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

8.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Municipio de Ibagué, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

3) Los proponentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes,no podrán participar, los que lleguen con posterioridad.

4) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOPII.

5) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentesen línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

6) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total dela oferta hábil para presentarse en la subasta.

7) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%)de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

8) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

9) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.

10) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicaraa cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso queun proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

11) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como lapropuesta económica definitiva.

12) LANCES VÁLIDOS
a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempofijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

13) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS
a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
c. Si el proponente no presenta lance.

14) Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menorprecio.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

15) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

16) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a laAlcaldia de Ibagué la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

17) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido porColombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

Nota 1. Los oferentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, unavez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentesasistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad

1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS) – Anexo No.03

se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el sobre correspondiente y firmada.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentosPRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

VII REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Proponente debe presentar su Oferta y la Carta de Presentación de la Oferta en la plataforma del SECOP II para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma como Proveedor.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar elProceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de Uniones Temporales o Consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individualen el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado enel SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como una causal de **RECHAZO**.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debeingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica quepresenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP IIsea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – delenlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del pliego de condiciones. El Proponente debe tener en cuenta que la totalidad de los documentos quesean cargados a través del cuestionario del proceso de selección del SECOP II, deberán encontrarse en la resolución adecuada, no encontrarse dañados y tampoco corresponder a accesos directos a otros archivos que impidan su verificación al momento de realizar la evaluaciónpor parte el Municipio de Ibagué.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Ofertaeconómica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fechade cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularioso requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. **Requisitos habilitantes:** El Proponente debe incluir en su Oferta la totalidad de losdocumentos relacionados en el Capítulo respectivo de Requisitos Habilitantes de este Pliegode Condiciones, los anexos y documentos soporte que sean requeridos, así como eldiligenciamiento del Formulario Electrónico a través de

la plataforma del SECOP II.

2. **Presentación del factor económico:** El Proponente debe diligenciar el anexo 3 – Oferta económica.

3. **Factores de desempate:** El Proponente debe adjuntar los documentos con los pretende acreditar las situaciones establecidas en la ley como criterios de desempate.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio de Ibagué debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y se encuentren **HABILITADOS.**

De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

C. ADJUDICACIÓN

1. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

La audiencia de subasta inversa inicia en la fecha y hora fijadas, cuando la entidad abre el evento en la plataforma SECOP II y comunica a los proponentes habilitados el valor de arranque, que corresponde a la menor oferta económica presentada en la etapa previa (apertura del Sobre No. 2). Los proponentes habilitados acceden al evento mediante sus credenciales. Durante el desarrollo de la subasta, los oferentes realizan lances electrónicos, mejorando sus ofertas económicas. Cada lance debe superar al anterior con un margen mínimo predefinido. La plataforma muestra en tiempo real la posición de cada oferente frente a los demás, incentivando la competitividad. Además, la entidad utiliza el chat de la plataforma para resolver inquietudes y comunicar el último lance válido, garantizando transparencia. La subasta concluye automáticamente una vez transcurrido el tiempo establecido, publicando el resultado con la identidad de los oferentes y el último lance válido de cada uno.

Posteriormente, el oferente con la mejor oferta debe entregar su propuesta económica ajustada al porcentaje total de descuento ofertado, incluyendo precios unitarios por ítem, conforme a las especificaciones de los pliegos definitivos.

2. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO -ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, quien deberá suscribir el contrato en el términoseñalado en el punto anterior.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado el MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento

D. FACTORES DE DESEMPATE

Si existe empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

***2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliaro de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

***3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas enla ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

***4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

***5.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Ron o gitanas.*

***6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un*

proponente plural constituidopor personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

***7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b)la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la personajurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

***8.** Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.*

***9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

***10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contablecon corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del totalde pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b)la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

***11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

***12.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

***PARÁGRAFO PRIMERO**. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
***PARÁGRAFO TERCERO.** Para el presente proceso se establecerá como criterio aleatorio de desempate la hora de radicación de las propuestas.*

Nota 1: con relación al punto 1. el requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registrode producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios con el certificado de

Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. (iii) Si el Proponente es Persona Natural, un bien o servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.

Nota 2: con relación al punto 2. el proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna delas condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en ellugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar enlas comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participenen la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente,en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes,si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal contratante deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Nota 3: con relación al punto 3. el proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En estecaso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá el personal necesario durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado

Nota 4: con relación al punto 4. el Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendráen cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edadde pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fechade cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiaro de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o Consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor

Nota 5: con relación al punto 5. el Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedidapor el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisorfiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará quepor lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a poblaciónindígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011,o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Nota 6: con relación al punto 6. el Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de lasArmas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramentoque más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además,

deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, parael otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por partedel titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Nota 7: con relación al punto 7 el proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madrecabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2. y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proponente. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre elgénero femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Nota 8: con relación al punto 8. el Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándosede proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Nota 9: con relación al punto 9. el Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Nota 10: con relación al punto 10. el proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME,cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de

Existencia y Representación Legal, y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o adjuntar certificación delrepresentante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratoscelebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la informaciónrequerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, seevidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Nota 11: con relación al punto 11. el Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar medianteel certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislaciónvigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Nota 12: con relación al punto 12. El Municipio de Ibagué utilizará como método aleatorio la selección de la oferta presentada primero en el tiempo.

E. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual, el Municipio de Ibagué se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyadaen normas legales o reglamentarias de carácter general.

2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción, o que no lo haya subsanado

3. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar, incurra o se encuentre en un conflicto de intereses

4. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el proceso de selección. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registroefectuado en el SECOP II.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

6. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayoral 100% del valor básico oficial indicado en este pliego de condiciones o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al100% del precio unitario oficial tope fijado para el respectivo ítem.

7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006

8. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante hasta el momento previo del inicio de la subasta conforme el .

9. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original

10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcioo Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta

12. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes,tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

13. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación

14. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato

15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contratacionesartificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto paraello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria,presenten propuestas en forma separada.

17. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación, es decir,se presente en forma parcial.

18. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central deContadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar Información Financiera.

19. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidaciónjudicial obligatoria.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

20. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural encausal de disolución o liquidación.

21. Modificar después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación delos integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.

22. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la propuesta económica con lapresentación de la oferta.

23. No aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento deconstitución de consorcio o unión temporal.

24. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo unproponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes

F. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEOS DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

VII. LIMITACIÓN A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, En razón a la cuantía del presupuesto oficial de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA YSIETE PESOS ($387.470.567) M/CTE**, , en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 De la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólaresamericanos, ya que el Umbral establecido por el Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo Y CCE Para Esta Vigencia se encuentra establecido en **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 532.338.092(** se informe que es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES. Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para MIPYME colombianas con mínimo un año de creación. experiencia.
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, cuyo objeto socialles permita ejecutar el objeto contractual.
4. Se recibirá estas solicitudes durante el termino consagrado en el cronograma del proceso.

NOTA. En caso de que se solicite la limitación territorial, dicha solicitud deberá manifestarse en las condiciones del numeral segundo.

- **LIMITACION TERRITORIAL.**

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamentoo municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mipyme colombianas con mínimo un año de creación.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengas domicilioen el departamento o Municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personasjurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutarel contrato relacionado con el proceso contractual. Cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractualson dos.
3. Se recibirán las solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. CadaMipyme deberá acreditar si domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso. ACREDITACION DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME, De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021- Acreditación de requisitos para para participar en convocatorias limitadas.

La MIPYME colombiana debera acreditar que tiene el tamaño empresariañ establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntandocopia del registro mercantil.

Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o lasnormas que lo modifiquen, sustituyen o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Re4gsitro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firmeal momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia de registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En caso de que la convocatoria se limite, solo se aceptaran las ofertas de Mipymeo de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Nota: las solicitudes deberán ser enviadas a través del correo electrónico señalado en los documentos del proceso. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

VIII. ANALISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015. Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
[redacted]	
5	Riesgo Medio

[redacted]

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Matriz de Riesgos

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Demoras en la prestación del servicio	Incumplimiento de las metas establecidas	3	3	2	bajo	supervisor	Requerimiento al contratista	2	4	4	bajo	si	Contratista	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del certificado final de cumplimiento	Verificación y seguimiento de cumplimiento de los requerimientos	Durante la ejecución del contrato

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Especifico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Factores Climáticos	Fallas de funcionamiento del internet o de la herramienta tecnológica	2	3	2	Menor	Supervisor	Requerimiento al contratista o al proveedor de internet según el caso	1	3	2	Alto	si	Supervisor	A la suscripción del acta de inicio	A la suscripción del certificado final de cumplimiento	Verificación y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos	Durante la ejecución
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas	Incumplimiento de las metas establecidas por parte de la Secretaría	2	2	2	Medio	Supervisor	Realizar requerimiento al Contratista. No autorizar pagos e iniciar proceso de incumplimiento al contratista	1	3	1	Medio	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Al verificar informes del contratista	Verificando el cumplimiento de las actividades contratadas y requerimientos que realice el supervisor	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	El contratista no presenta o presenta tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	3	2	Alto	Oficina de contratación	Requerir al contratista para que allegue las garantías requeridas	1	3	2	Alto	si	Oficina de contratación	Al momento de la adjudicación del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato	Verificación y seguimiento de cumplimiento de los requerimientos	Previo a la suscripción del acta de inicio

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	interno	Selección	operacionales	Que no se reciban propuestas en el proceso de selección o que recibiendo propuestas estas no cumplan la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes	Declaración de desierta del proceso de selección	3	3	6	alto	Municipio de Ibagué	Volver a publicar el proceso de selección	1	3	4	Medio	no	Municipio de Ibagué	Fecha de publicación del proceso de selección por segunda vez	Fecha de adjudicación del proceso de selección	SECOP II	Diariamente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos tecnológicos	Fallas en herramienta tecnológica SOFTWARE S.A.A.S.	Fallas en la prestación del servicio	3	4	4	3	Contratista	El supervisor deberá requerir al contratista para que brinde solución a la falla de la herramienta tecnológica	1	2	2	2	si	contratista	Al momento de presentarse la falla de la herramienta tecnológica SOFTWARE S.A.A.S.	Al solucionar la falla en la herramienta tecnológica SOFTWARE S.A.A.S.	Verificando que el contratista de solución a los requerimientos por fallas en la herramienta tecnológica	Durante la ejecución del contrato

IX. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verificó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Tabla 1 valores de referencia para aplicar tratados

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	NO	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA (Incluye Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		NO	N/A	N/A	NO

Una vez desarrollado el proceso de verificación anterior y teniendo en cuenta el presupuesto estimado parala presente contratación, se concluye que la misma está cobijada por dos acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente para Colombia con EL Triángulo Norte (Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439de 1998 de la Secretaría de la CAN y podrá ser aplicado manejo de trato nacional a los países que integran laCAN, al no existir restricciones en relación con el objeto contractual.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construccion $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Union Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construccion $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Aplicación de los acuerdos comerciales cuando hay trato nacional por reciprocidad.

Tabla 2 – Acuerdos cuando hay tratos de reciprocidad.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de caracteristicas Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador Guatemala Honduras	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($387.470.567) M/CTE** los Acuerdos Comerciales señalados en la tabla1 son aplicables.

X. GARANTIAS

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

i Tomador y NIT.
ii Beneficiario y NIT: MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA - NIT N° 800.113.389-7
iii Vigencia 90 días calendario, contados a partir del cierre
iv Número del proceso de selección y objeto:
v Suficiencia y monto amparado: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta
vi Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía decumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia depago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante delos perjuicios directos derivados de la ocurrencia de lossiguientes Riesgos: a. Incumplimiento total o parcial delas obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o	Equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato,con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más,en todo casoesta
	defectuoso delas obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista porentregas parciales de laobra, cuando el contrato no prevé entregasparciales; y, además, la cobertura seextiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penalpecuniaria.		cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, Por término de duración del mismo y seis (6) meses más.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la

"La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO"

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
14. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:

Persona Natural___
Persona Jurídica Nacional ____
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____
Sucursal de Sociedad Extranjera ____
Unión Temporal ____
Consorcio ____
Otro___

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_no_Nombre del Grupo Empresarial: _____

Grupo empresarial:

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz_____
Subsidiaria_____
Filial_____
Subordinada ____
Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí____no_____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición accionaria:

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

21. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax_____ Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

243

ANEXO N° 2 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar lapropuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicendentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernosde utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentesy sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios,estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilacióndel proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabraúnicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisionesde la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se considerenpertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad nia sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

'La versión visible y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución delcontrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaríade Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

249

ANEXO N° 3 - OFERTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

ASUNTO: Licitación pública No. _____ de 202X

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad que se describen en el anexo N° 8:

ÍTEM	PRODUCTO	UNID	CANT.	VALOR

Valor total oferta económica:

Nombre
Identificación
Firma

ANEXO N° 4 - CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo,____, identificado con__, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,____, identificado con__, y con Tarjeta Profesional No. _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de(Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámarade Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago delos aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarlos pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo,____, identificado con__, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,____, identificado con__, y con Tarjeta Profesional No. _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de(Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámarade Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago delos aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas,se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pagode los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en_____, a los (XX)_____del mes de_____de _____

FIRMA .....

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo____identificado (a) con c.c_____de_____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDADDE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleadosa los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITORESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cualesseguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende noestoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en_____a los ( )_____del mes de_____de _____

FIRMA .....
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuandoa ello haya lugar.

ANEXO N° 5 - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo,_____, identificado con el documento de identidad No. _____expedido en_____, obrando en nombre propio y/o representaciónlegal de _____con NIT_____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo loaquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

_____

_____

_____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____días del mes de_____de_____en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXO N° 6 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatalesde conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de_____a los_____del mes_____del 20 ____

_____
Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DELOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

ANEXO N° 7 –
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DE ACUERDO CON EL PROCESO CONTRACTUAL)

De acuerdo al estudio realizado por el comité técnico para la adquisición de ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE TRAMITES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE para la atención de adquirir equipos tecnológicos clave que le permitan optimizar sus procesos internos y mejorar el servicio a la comunidad. Esta adquisición se basa en la necesidad de contar con herramientas que faciliten la gestión de datos territoriales, la digitalización de documentos y el acceso a información precisa y actualizada, elementos cruciales para la planeación urbana y el ordenamiento territorial.

Lote 1 EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMENTOS TECNOLOGICOS conformado por (computadores de escritorio de buena capacidad de procesamiento, computadores de dos pantallas, plotter escáner, plotter multifuncional, tóner, Impresoras multifuncionales, tabletas, UPS, Antivirus, Licencias Microsoft Office y Escáner documentales)

FICHA TECNICA:

EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMATOS			
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
ESCANER	Tipo de Escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada	
	Sensor:	Contacto imagen sensor (CIS) color	
	Dispositivo Fotoeléctrico:	Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS	
	Resolución óptica	600 x 1.200 dpi	
	Profundidad del Bit de Color:	RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida	
	Modo de escaneo en color y escala de grises (profundidad de bits):	30-bit interna/24-bit externa	
	Profundidad del Bit Monocromático:	Input 10-bit/ Dutput 8-bit	
	Resolución de Salida:	50 to 1200 dpi	
	Pixeles Efectivos:	5100 x 9300 pixels	
	Máxima Superficie de Digitalización:	A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5"" x 240""); min 50.8mm x 50.8mm(2"" x 2"") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2	
	Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores	
	Velocidad de Escaneo:	Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 85 ppm/170 ipm1	
	Tamaños de Documento:	Minimum: 2" x 2"; Maximum: 8.5" x 240" at 200 dpi; Maximum: 8.5" x 215" at 300 dpi	
	Capacidad	100 páginas	
	Velocidad	85 ppm/170 ipm	
	Ciclo de trabajo diario	9.000 páginas	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Sistemas operativos	Microsoft Windows, Mac	5
	Software incluido	Software que soporta versiones de Epson Scan 2Epson con formato para documento de Captura con sistema TWAIN para enlazar entre de escáner, sistema de soporte ISIS, sistema de soporte de la plataforma de configuración WIA	
	Conectividad	USB 3.0	
Impresoras Multifuncionales	Tamaño máximo de papel	8.5x14 (Legal)	3
	Categoría de suministros	Impresoras Multifunción / Fotocopiadoras	
	Subcategoría de suministros	En blanco y negro	
	Resolución de escaneo	600 x 600 dpi	
	Velocidad de escaneo BW a todo color	45.7 ipm	
	Modos de escaneo	E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
	Formatos de archivo	TIFF, JPEG, PDF	
	Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows, Mac	

	Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
	Protocolo de red	TCP / IP (IPv4, IPv6) extendida, archivo Convertidor de formato
	Disco duro	Disco duro de 320 GB Estándar
	Velocidad de escaneo	28 spm
	Gama de zoom	25% a 400% en incrementos de 1%
	Resolución	1200 x 1200 ppp
	Velocidad de primera salida	Menos de 5,0 segundos
	Velocidad de salida Impresión de copias	45 ppm
	Copiado múltiple	Hasta 999 copias
	Capacidad de papel máxima	2,100 hojas
	Dimensiones (An x Pr x Al)	Con SPDF: 476 x 442 x 510mm
	Resolución de impresión: máxima	1.200 x 1.200 dpi
	CPU	Procesador Intel Atom Bay Trail 1.46GHz
	Idioma de la impresora: estándar	PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF direct (emulación)
	Proceso de copia	Impresión electrofotográfica monocomponente en seco
	Tamaño de papel recomendado	Bandeja(s) de papel estándar: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Bandeja(s) de papel opcional(es): 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Bandeja de derivación: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Tamaños personalizados - Ancho: 2,36" - 8,5" (60 - 216 mm), Largo: 5,0" - 35,43" (127 - 900 mm)

	Peso de papel soportado	Bandejas: 14 - 58 lb. Bond (52 - 220 g / m²) | Derivación: 14 - 68 lb. Bond (52 - 256 g / m²) | Dúplex: 14 - 43 lb. Bond (52 - 162 g / m²)	
	Capacidad de papel estándar	500 hojas	
	Capacidad de salida estándar	250 hojas	
Tabletas	Tamaño de la pantalla	10,61" IPS LCD	
	Píxeles por pulgada	220 ppi	
	Máxima resolución de pantalla	2000 px x 1200 px	
	Memoria RAM	6 GB	
	Capacidad	128 GB	3
	Resolución de las cámaras traseras	8 Mpx	
	Cámara frontal	8 Mpx	
	Tipos de lectores detarjetas de memoria	Micro-SD	
	Máxima capacidad de memoria soportada	1 TB	
	VERSION del sistema operativo	Android 12.0	
	Procesador gráfico	Mali-G52 MC2	
	procesador	Dual-Core Cortex-A75, Hexa-Core Cortex-A55	
	Chipset	Mediatek Helio G80	
	Velocidad del procesador	2 GHz	
	Cantidad de núcleos	8	
	Capacidad de la batería	7700 mAh	
	Cuenta	GPS	
	Otros	Altavoces cuádruples, Dolby Atmos	
	Conectividad	Bluetooth, Wi-Fi, Wi-Fi Direct, USB-C 2.0	
UPS	Potencia pico	2200VA	
	Potencia nominal	3000 VA	
	Voltaje de entrada	80 a 150VAC	
	Voltaje de salida	110/120VAC	
	Voltaje de entrada CA	80 a 150VAC	
	Voltaje de salida CA	110/120VAC	
	Denominación de voltaje	Monovolt	
	Rango de voltaje de entrada	120v	
	Rango de voltaje de entradaCA	100V/110V/115V/120V/127V	
	Puerto de salida	8 tomas	
	Display (Pantalla) LCD	(Pantalla) LCD	
	baterías	2 internas	1
		Chipset — **Intel Z790 (1 chip)**	
		Líneas PCIe plataforma — **48**	

Equipo de Alta Gama	**Boart**	**Enlace CPU-Chipset**	8 líneas DMI 4.0	2
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0	
		Líneas PCIe Chipset útiles	20 PCIe 4.0, 8 PCIe 3.0	
		Compatibilidad multi-GPU	CrossFire 3-way	
		USB 3.2 Gen2x2	5	
		USB 3.2 Gen2	10	
		SATA III	8	
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5	
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5	
		Overclocking	CPU+RAM	
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5	
		Soporte RAM	128 GB DDR4 o DDR5DH	
		Wi-Fi 6	Sí	
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps	
	Procesador	**INTEL CORE I9-13900K**		
		serie	Raptor Lake-S	
		fotolitografía	Intel 7	
		núcleos totales	24	
		núcleos de alto rendimiento (ar)	8	
		núcleos de alta eficiencia (ae)	16	
		hilos de ejecución	32	
		frecuencia de reloj máxima	5,8 GHz	
		frecuencia turbo boost max 3.0	5,7 GHz	
		frecuencia base núcleos ar	3 GHz	
		frecuencia máxima núcleos ar	5,4 GHz	
		frecuencia base núcleos ae	2,2 GHz	
		frecuencia máxima núcleos ae	4,3 GHz	
		caché I2	32 MB	
		caché I3	36 MB	
		potencia base	125 vatios	
		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600	
		canales de memoria	2	
		gráficos	Intel UHD Graphics 770	
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0	
		líneas pci express 5.0	Hasta 16	
		LÍNEAS PCI EXPRES5 4.0	**4**	
		zócalo	LGA1700	
		M2 2 TB		
		Capacidad	2000 GB	
		Controlador	E26 de Phison	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Disco duro	Interfaz	PCIe 5.0 x4
		Protocolo	NVMe 2.0
		Factor de forma	M.2 2280
		Fecha de lanzamiento de versión	5 de enero de 2023
		Fecha disponibilidad	23 de marzo de 2023
		Velocidad y duración	
		Lectura secuencial	9500 MB/s
		Escritura secuencial	8500 MB/s
		Lectura 4K max.	1300000 IOPS
		Escritura 4K max.	1500000 IOPS
		Durabilidad	700 TB
		Consumo máx.	10 W
		Memoria	
		DRAM (búfer)	2048 MB, LPDDR4, MHz
	Tarjeta de video	RXT 4070 TI 12GB	
		Motor Gráfico:	Nvidia GeForce RTX 4070 Ti
		Núcleos CUDA:	7680
		Engine Clock (OC Mode):	Hasta 2640 MHz
		Engine Clock (Default Mode):	Hasta 2610 MHz (Boost Clock)
		Interfaz de Memoria:	192 bit
		Bus Standard:	PCI Express 4.0
		Memoria:	12GB GDDR6X
		Velocidad de memoria:	TBD Gbps
		Máximo Pantallas:	4
		Máx. Resolución digital:	7680 X 4320
		Conector:	1 x 16-pin
		Fuente de alimentación recomendada:	750W
		OpenGL:	4.6
		Slots:	3.25 slot
		Conexiones	2 x HDMI 2.1a, 3 x DisplayPort 1.4a, HDCP: 2.3
	Memoria RAM	64 GB – dos de 32 GB	
		Memoria	
		Índice velocidad	PC5
		Tamaño	32 GB (2× 16 GB)
		Velocidad	6000 MHz
		Perfil rendimiento	XMP 3.0
		Código de correción de errores (ECC)	sí
		Paquete	
		Tipo	DDR5
		Formato paquete	UDIMM
		Pines paquete	288
		Iluminación	RGB

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		Velocidad		
		Latencia de SPD	40-40-40	
		Velocidad de SPD	4800 MHz	
		Voltaje de SPD	1.1 V	
		Latencia probada	36	
		Velocidad probada	6000 MHz	
		Voltaje	1.35 V	
	Refrigerador	Tipo de conector de alimentación	3 pines	
		Tensión	12 Voltios	
		Vataje	3600 kWh	
		Método de refrigeración	Agua	
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio	
		Nivel de ruido	10 dB	
		Material	Cobre	
		Velocidad máxima de rotación	2000 RPM	
	Fuente de poder	Dispositivos compatibles	ESCRITORIO	
		Tipo de conector	ATX	
		Potencia de salida	1200	
		Factor de forma	ATX	
		Potencia	1200 vatios	
		Método de refrigeración	Aire	
	Teclado	1		
	Maus	1		
	Chasis	1		
	Monitor	32 pulgada curva		
	Licencia	Office		
		Antivirus		
Equipo de Media Gama	**Boart**	**Chipset**	**Intel B760**	8
		Líneas PCIe plataforma	**48**	
		Enlace CPU-Chipset	4 líneas DMI 4.0	
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0	
		Líneas PCIe Chipset útiles	10 PCIe 4.0, 4 PCIe 3.0	
		USB 3.2 Gen2x2	2	
		USB 3.2 Gen2	4	
		SATA III	4	
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5	
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5	
		Overclocking	No	
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5	
		Soporte RAM	DDR4 o DDR5	
		Wi-Fi 6	Sí	
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps	
		INTEL CORE I5-13600KF		

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Procesador	litografía	Intel 7
		núcleos totales	14
		núcleos de alto rendimiento (ar)	6
		núcleos de alta eficiencia (ae)	8
		hilos de ejecución	20
		Frecuencia turbo máxima	5,1 GHz
		Frecuencia turbo máxima del Performance-core	5,10 GHz
		Frecuencia turbo máxima de Efficient-core	3.9 GHz
		Frecuencia base de Performance-core	3.5 GHz
		Frecuencia base de Efficient-core	2,6 GHz
		caché	24 M8 INTEL SMART CAHE
		caché l2	20 M8
		potencia base	125 vatios
		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600
		canales de memoria	2
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0
		líneas pci express 5.0	Hasta 16
		LÍNEA5 PCI EXPRESS 4.0	4
		zócalo	LGA1700
	Disco duro	M2 1 T8	
		Capacidad	1000 G8
		Interfaz	PCIe 4.0 x4
		Protocolo	NVMe 1.4
		Factor de forma	M.2 2280
		Velocidad y duración	
		Lectura secuencial	7500 M8/s
		Escritura secuencial	6500 M8/s
		Lectura max.	650000 IOPS
		Escritura max.	650000 IOPS
		Durabilidad	1450 T8
	Tarjeta de video	RXT 3060 TI 12GB	
		Motor Gráfico:	Nvidia GeForce RTX 3060 TI
		Núcleos CUDA:	4864
		Engine Clock (OC Mode):	Hasta 1410 MHz
		Engine Clock (Default Mode):	Hasta 1665 MHz (Boost Clock)
		Interfaz de Memoria:	256 bit
		Bus 5tandard:	PCI Express 4.0
		Memoria:	8GB GDDR6
		Velocidad de memoria:	T8D Gbps
		Máximo Pantallas:	4
		Máx. Resolución digital:	7680 X 4320

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional estabiecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		Fuente de alimentación recomendada:	550W
		OpenGL:	4.6
		Slots:	2 slot
		Conexiones	1 x HDMI 2.1a, 3 x DisplayPort 1.4a
	Memoria RAM	32 GB – dos de 16 GB	
		Memoria	
		Tamaño	16 GB (2× 8 GB)
		Velocidad	5600 MHz
		Paquete	
		Tipo	DDR4
		Velocidad	
		Latencia de SPD	38-38-38
		Voltaje	1.35 V
	Refrigerador	**Tipo de conector de alimentación**	3 pines
		Tensión	12 Voltios
		Vataje	3600 kWh
		Método de refrigeración	Agua
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio
		Nivel de ruido	10 dB
		Material	Cobre
		Velocidad máxima de rotación	2000 RPM
	Fuente de poder	**Dispositivos compatibles**	ESCRITORIO
		Tipo de conector	ATX
		Potencia de salida	750
		Factor de forma	ATX
		Potencia	750 vatios
		Método de refrigeración	Aire
	Teclado	1	
	Maus	1	
	Chasis	1	

	Monitor	24 **PULGADAS (MULTIPROPÓSITO CANTIDAD 5) –27 PULGADAS (DIANU CANTIDAD 6)**	
	Licencia	Office	
		Antivirus	
	Boart	**Chipset**	**Intel B760**
		Líneas PCIe plataforma	**48**
		Enlace CPU-Chipset	4 líneas DMI 4.0
		Líneas PCIe CPU útiles	16 PCIe 5.0, 4 PCIe 4.0
		Líneas PCIe Chipset útiles	10 PCIe 4.0, 4 PCIe 3.0
		USB 3.2 Gen2x2	2
		USB 3.2 Gen2	4
		SATA III	4
		Ranuras M.2	Gen3, Gen4, Gen5
		Ranuras PCIe	Gen3, Gen4, Gen5

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Equipo de Media Baja Gama		Overclocking	No	
		Tecnología de almacenamiento	RAID 0, 1, 10 y 5	
		Soporte RAM	DDR4 o DDR5	
		Wi-Fi 6	Sí	
		LAN	1, 2,5, 5 o 10 Gbps	
	Procesador	INTEL CORE I5-13600KF		
		litografía	Intel 7	
		núcleos totales	14	
		núcleos de alto rendimiento (ar)	6	
		núcleos de alta eficiencia (ae)	8	
		hilos de ejecución	20	
		Frecuencia turbo máxima	5,1 GHz	
		Frecuencia turbo máxima del Performance-core	5,10 GHz	
		Frecuencia turbo máxima de Efficient-core	3.9 GHz	
		Frecuencia base de Performance-core	3.5 GHz	
		Frecuencia base de Efficient-core	2,6 GHz	
		caché	24 MB INTEL SMART CAHE	
		caché l2	20 MB	
		potencia base	125 vatios	
		tipo de memoria principal	Hasta DDR5-5600	
		canales de memoria	2	
		pci express	PCI Express 5.0, PCI Express 4.0	
		líneas pci express 5.0	Hasta 16	4
		LÍNEAS PCI EXPRESS 4.0	4	
		zócalo	LGA1700	
	Disco duro	M2 1 TB		
		Capacidad	1000 GB	
		Interfaz	PCIe 4.0 x4	
		Protocolo	NVMe 1.4	
		Factor de forma	M.2 2280	
		Velocidad y duración		
		Lectura secuencial	7500 MB/s	
		Escritura secuencial	6500 MB/s	
		Lectura max.	650000 IOPS	
		Escritura max.	650000 IOPS	
		Durabilidad	1450 TB	
	Memoria RAM	16GB – dos de 8 GB		
		Memoria		
		Tamaño	16 GB (2× 8 GB)	
		Velocidad	5600 MHz	
		Paquete		
		Tipo	DDR5	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		Velocidad	
		Latencia de SPD	38-38-38
		Voltaje	1.35 V
	Refrigerador	**Socket:**	LGA1700, LGA 1851, LGA1200, LGA1151, LGA1150, LGA1155 y LGA1156.
		Tamaño ventilador:	92 mm
		Método de refrigeración	Base Cobre
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio
		CFM	46.44.
		Sonoridad	16.3 a 22.8 dBA.
		Tuberías de calor	4 de 6 mm.
		Velocidad	400 a 2000 RPM.
		Medida	110 x 95 x 95 mm.
	Fuente de poder	**Dispositivos compatibles**	ESCRITORIO
		Tipo de conector	ATX
		Potencia de salida	750
		Factor de forma	ATX
		Potencia	750 vatios
		Método de refrigeración	Aire
	Teclado	1	
	Maus	1	

	Chasis	1	
	Monitor	**24 PULGADAS (DIANU CANTIDAD 4)**	
Plotter escánerde 44 pulgadas	Tamaño máximo de escaneado	1118 x 75760 mm	
	Resolución óptica de escáner	1200 x 1200 DPI	
	escáner a color	Si	
	Profundidad de entrada de color	24 bit	
	Tipo de escaneado	Escáner alimentado con hojas	
	Color del producto	Negro	
	Diagonal de la pantalla	39,6 cm (15.6")	
	Pantalla táctil	Si	
	Pantalla Incorporada	Si	
	Tipo de sensor	CCD	
	Formato de archivo para escaneo	JPEG, PDF, TIFF	
	Escanear	Correo electrónico, FTP, Archivo, USB	
	Memoria interna	8192 MB	
	Tamaño Máximo de papel ISD A- series	A0	
	Puerto USB	Si	
	Versión USB	2.0/3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1)	
	Tipo de fuente de alimentación	Corriente alterna	
	Consumo de energía	170	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Consumo de energía (inactivo)	32w	
	Frecuencia de entrada AC	50-60 hz	
	Voltaje de entrada	10-240 v	
	Consumo energético (en suspensión)	1,8 w	
	Ethernet	Si	1
Plotter Multifuncional 36 Pulgadas	**Tamaño de modelo**	914 mm	
	Funciones	Impresión, copia, escaneado	
	Velocidad de impresión	21 segundo por página en A1, 120 impresiones A1 por hora	
	Velocidad de escaneado lineal	6,35 cm/segundo (color, 200 dpi); 19,05 cm/segundo (escala de grises, 200 dpi)	
	Calidad de impresión en color (optima)	Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi	
	Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta	
	Número de cartuchos de impresión	6 (cian, gris, magenta, negro mate, negro fotográfico, amarillo)	
	Gota de tinta	6 pl (C, M, Y); 12,6 pl (mK)	
	Inyectores del cabezal de impresión	1376 por color; 5504 en total	
	Tamaño de escaneo, máximo	914 x 8000 mm (JPEG); 610 x 15000 mm (TIFF); 914 x 5000 mm (PDF con cambio opcional a PostScript)	1
	Tamaño de escaneo, mínimo	210 x 297 mm	
	Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%; en incrementos de 1%	
	Copias, máximo	Hasta 99 copias	
	Tipos de asistencia para admitidos	Papel recubierto y común (común, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate, en colores), papel técnico (calco natural, común translúcido, papel vitela), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (adhesivo en ambos lados, papel para interiores, polipropileno, vinilo)	
	Uso del papel	• Entrada: alimentación automática de dos rollos con carga frontal	
		• alternancia inteligente de rollo	
		• rollos de hasta 200 m (650 pies) de largo cada uno y 180 mm (7,1 pulgadas) de diámetro	
		• alimentación de hojas	
		• Salida: apiladora de salida integrada (desde A4/A a A0/E, con capacidad de hasta 100 A1/tamaño D)	
		• bandeja de soportes	
		• cortador automático	
		• Escáner: recorrido recto de escaneo para originales en papel y cartón	
	Formato de archivos escaneados	JPEG, PDF, TIFF	
	Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja de entrada: A4, A3; Manual de alimentación: A4, A3, A2, A1, A0	
	Tamaños de papel estándar (medida de los rollos)	Hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm	
	Diámetro externo del rollo	180 mm	
	Grosor de medios	Hasta 10 mil	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Tamaños de soportes, personalizado	210 x 279 a 914 x 1219 mm
Tipo de escaneo/tecnología	Sheetfed, CIS (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal
Disposición de escaneado	Hasta 600 ppp
Conectividad, estándar	Gigabit Ethernet (1000Base-T), compatible con las siguientes normas: TCP/IP, BootP/DHCP (solo IPv4), DHCPv6, TFTP (solo IPv4), SNMP (v1, v2c, v3), compatible con Apple Bonjour, FTP, detección WS, Servidor web incorporado (HTTP, HTTPS), IPsec, SMTP (correo electrónico), impresión Raw IP (910D, 9101, 9102), LPD, IPP, impresión WS, NTLM, NTLM v2, SSL/TLS, autenticación 802.1X (WEP, WPA, WPA2, LEAP, PEAP, EAP-TLS)
Memoria estándar	128 GB
Disco duro	Estándar, 500 GB (cifrado AES-256, certificado FIPS140 nivel 2)

Lenguajes de impresión	HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS G4, HP PCL 3 GUI
Certificado Energy Star	Si
Dimensiones del Empaque	Dimensiones: 1400 x 784 x 1109 mm
	Pes0 114kg

Lote 2: EQUIPOS AUDIO VISUALES conformado por (proyector, cabina de sonido, micrófonos, mezclador y cables para sonido)

FICHA TECNICA:

EQUIPOS AUDIO VISUAL			
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector	Sistema de Proyección	Tecnología Epson 3LCD de 3 chips	
	Vida Útil de la Lámpara:	Modo ECO: hasta 12.000 horas	
		Modo Normal: hasta 6.000 horas	
	Relación de Proyección:	1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)	
	Modo de proyección	Frontal/trasera/montaje techo	
	Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT	
	Fuentes de luz	Lámpara 210 w uhe	
	Pantalla LCD	0,55 pulgadas (C2fine)	
	Número de pixeles	786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3	
	Luminosidad en Color	3.400 Lúmenes	
	Luminosidad en Blanco	3.400 Lúmenes	
	Relación de Aspecto:	4:03	
	Resolución nativa	1024 x 768 (XGA)	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Resolución escalamiento	1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA)	
	Relación de contraste	Hasta 15.000:1	
	Parlante	Monoaural: 15W x 1	
	Relación de zoom	1,0 - 1,35 (Digital zoom)	
	Tamaño de la imagen	30" a 350" (0,87 m - 10,34 m)	
	Otros	Wi-fi, Bluetooth	
	Entrada computadora	x 2 D-sub15 pin, RCA Video In, HDMI, Audio entrada RCA	
Cabina de Sonido	tipo de consola	Cabina Profesional Activa Bi-amplificada de 700W RMS/ 1200W Musicales en ABS Reforzado.	
	Tipo de alimentación	110v	
	cantidad de canales	2	
	conectividad	Bluetooth.	
	conectores	2 Entradas XLR (Canal 1 Linea, Canal 2 Linea/Mic, 1 entrada RCAx2. Salida Señal XLR.	
	Parlante	Parlante de 15" + Driver 1.35" Titanio.	
	Lector y	USB/SD.	2
	Reproductor		
	Control Remoto	SI	
	Ecualizador General Bajos y Altos	SI	
Micrófono	Canales de salida	1 SALIDA PLUG 1/4, 2 SALIDAS XLR	
	Funciones adicionales	FRECUENCIA UHF VARIABLE	
	Tipo de Micrófono	Dos mandos de mano alimentadas por baterías AA	
	Patrón polar	Cardioide	
	Alimentación	Adaptador de Corriente 100V/240V AC	
	Batería	AA	
	Respuesta en frecuencia	40Hz - 15 Khz	
	Receptor en banda	UHF (600MHz – 690Mhz)	
	Alcance máximo hasta	60 metros	
	cantidad de micrófonos	2	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	inalámbrico	si	
	frecuencia	100 bancos de frecuencia ajustable	
	estuche de trasporte tipo maletín	si	2
Mezclador	consola	Análoga	
	Ecualizador de 2 bandas por canal.	si	
	Canales de salida	Salida master balanceada (TRS) y no balanceada (RCA)	
	salida de audífono	1/8	
	control	16 efectos predeterminados.	
	Lector y Reproductor	Reproductor USB – Bluetooth.	
	cargador	Phantom Power CH 1.	
	Canales de salida	1 Salida auxiliar (postfader).	
	canales de entrada	1 Entrada Estéreo de línea (2 x TRS).	
		2 entradas Híbridas (XLR o TRS).	
		1 entrada de micrófono 3.5mm de condensador (5V).	1
Cables	CABLES PARA SONIDO EN CANON XLR MACHO X CANON XLR HEMBRA DE 20 MTS MARCA ROXTONE		
	CABLE DE SONIDO CANON XLR X PLUG 6,5 MONOFONICO DE 30 MTS MARCA ROXTONE		3

Lote 3: EQUIPOS TECNOLOGICOS ESPECIALES conformado por (RTK y sistemaGNSS, baterías de vuelvo inteligente - Dron)

EQUIPOS TECNOLOGICOS ESPECIALES				
EQUIPOS	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
RTK Y SISTEMA GNSS "SISTEMA GNSS RTK COMPUESTO DE BASE-ROVER-COLECTOR DE DATOS- SOFTWARE DE CAMPO-SOFTWARE DE OFICINA Y ACCESORIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS"	**Canales**	Mayor a 1500		1
	GPS	Mínimo L1, L1C, L2C,		
	GLONASS	Mínimo L1C/A,L1P,L2C/		
	BDS	BDS-2: B1I, B2I, B3I		
		BDS-3: B1I, B3I, B1C, B2a, B2b*		
	GALILEO	Mínimo E1, E5A, E5B, E6C, AltBOC*		
	Tasa de salida de posicionamiento	1 Hz ~ 20 Hz		
	Tiempo de inicialización	< 10 s		
	Fiabilidad de inicialización	> 99,99%		
	Precisión de posicionamiento	**Posicionamiento GNSS diferencial por código**	Horizontal: 0,25 m + 1 ppm RMS	
			Vertical: 0,50 m + 1 ppm RMS	
		Estático (observaciones largas)	Horizontal: 2,5 mm + 1 ppm RMS	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		Vertical: 3 mm + 0,4 ppm RMS
	Estático	Horizontal: 2,5 mm + 0,5 ppm RMS
		Vertical: 3,5 mm + 0,5 ppm RMS
	Estática rápida	Horizontal: 2,5 mm + 0,5 ppm RMS
		Vertical: 5 mm + 0,5 ppm RMS
	PPK	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS
		Vertical: 5 mm + 1 ppm RMS
	Radiotransmisión UHF (RTK)	Horizontal: 8 mm + 1 ppm RMS
		Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS
	RTK (N-TRIP)	Horizontal: 8 mm + 0,5 ppm RMS
		Vertical: 15 mm + 0,5 ppm RMS
	Tiempo de inicialización RTK	2 ~ 8 s
	Posicionamiento SBAS	Generalmente <5m 3DRMS
	Banda-L	Horizontal: 5-10 cm (5-30 min)
		Vertical: 10-30 cm (5-30 min)
	Ángulo de inclinación de la IMU	0° ~ 60°
	Indicadores	4 indicadores LED (satélite, enlace de datos, Bluetooth, energía)
	Guía de voz	Proporciona guía de voz sobre el estado y el funcionamiento en español
	Servicio en la nube	plataforma en la nube que proporcione servicios en línea para actualización de firmware, registro en línea, etc.
	Peso	Máximo 990g (batería incluida)
	Temperatura de funcionamiento	-25 °C ~ +65 °C

		Temperatura de almacenamiento	-40 °C ~ +80 °C
		Humedad	100% sin condensación
		Resistente al agua y al polvo	Estándar mínimo IP67,
		Choques y vibraciones	Resiste la caída de un poste de 2 metros sobre el suelo de cemento de forma natural MIL-STD 810G
		Duración de la batería	Mínimo 15 h (modo Bluetooth Rover)
	Comunicaciones	**Puerto de E/S**	Puerto de alimentación externo LEMO de 5 PINES +
			interfaz RS232 tipo C (carga, OTG, transferencia de datos a PC o teléfono, Ethernet)
			1 interfaz de antena UHF
		UHF interna	Radio 3W, receptor y transmisor, enrutador de radio y repetidor de radio
		Rango de frecuencia	410-470 MHz
		Protocolo de comunicación	Mínimo Far link, Trimtalk450s, Hi-target, Satel
		Alcance de comunicación	mínimo 8 km
		Bluetooth	Estándar Bluetooth 3.0/4.1, Bluetooth 2.1 + EDR
		Comunicación NFC	Realización de un emparejamiento automático de corto alcance (menos de 10 cm) entre el receptor y el controlador (el controlador requiere un módulo de comunicación inalámbrica NFC, de lo contrario)

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Enlace de datos WIFI	El receptor puede transmitir y recibir flujo de datos de corrección a través de un enlace de datos Wifi.
Almacenamiento/Transmisión de datos	**Almacenamiento**	mínimo 4 GB estándar, ampliable hasta 64 GB
Sensores	**Burbuja electrónica**	El software del controlador puede mostrar una burbuja electrónica y verificar el estado de nivelación del poste de carbono en tiempo real.
COLECTOR DE DATOS	**Sistema operativo Android mínimo 12,**	Debe incluir Software de campo instalado en el colector en capacidad de:
	ROM de 32 GB	Operar sistemas GNSS Y Estación total en el mismo Software.
	• Pantalla táctil mínimo 5" con luz solar	Configuración de sistemas UAV (conexión GNSS y Drone)
	• Teclado completo físico, entrada más rápida	Funciones CAD
	• Batería de gran capacidad de 9200 mAh que funciona durante más tiempo	Exportación en diferentes formatos
	• Módulo celular 4G, ranura para tarjeta dual SIM	Creación de lista de códigos
		Replanteo con modulo CAD
SOFTWARE DE OFICINA PARA FLUJOS GEOESPACIALES (SE REQUIERE UNA (1) LICENCIA) vitalicia	El software de oficina deberá ejecutar desde una sola o misma aplicación.	
	No se acepta diferentes tipos de software para satisfacer los diferentes tipos de procesamiento que se requieran realizar, mínimo debe cumplir con lo siguiente:	
	Licencia perpetua En idioma español Como mínimo deberá realizar las siguientes funciones:	
	Este software de oficina debe ser capaz de proporcionar al usuario todas las funciones estándar de	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		procesamiento posterior que utilizan todas las señales de todos los satélites observados.	
		Debe ser compatible con todos los aspectos de la recopilación de datos ya sea RTK, estático, cinemático o GIS.	
		El software debe tener la opción de soportar un módulo avanzado que tiene la detección de errores interactivos, así como la capacidad de ajustar y editar los datos de satélite.	
		Debe ser compatible con archivos de imágenes georreferenciadas.	
		El software debe estar en capacidad de habilitar al usuario para mejorar el rendimiento del postproceso con funciones como habilitar o deshabilitar satélites específicos y observables GNSS, cambiar la máscara de elevación, utilizar efemérides precisas entre otras.	
		Debe permitir convertir y mostrar datos en diferentes sistemas de coordenadas y datum, incluyendo las creadas por el usuario, debe estar En capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria En capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria n capacidad de importar y exportar datos en diferentes formatos estándar del mercado y debe generar reportes con toda la información necesaria Basado en CAD uso de mapas de fondo Ajustes Transversales, Funciones Topográficas COGO comandos CAD, Diseño de corredores Diagrama de elevaciones, Creación de Pendientes, Manejo de planos, planos de corte Mapas por capas, Modelamiento Debe permitir actualizaciones a mínimo en módulo; GIS, Mapeo, Fotogrametría, escaneo, túneles, modelamiento	
	ACCESORIOS DEL SISTEMA	1 trípode metálico doble seguro para GNSS base	
		1 base Nivelante	
		2 trípode de bastón para GNSS Rover	
		2 bastones ultraliviano para GNSS Rover	
		2 bracket, Soporte de colector a bastón ROVER	
		1 cargador dual de baterías por cada antena GNSS	

		2 estuches rígidos de transporte con morral en Lona		
		1 colector de datos		
		1 cargador para el colector		
	REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	El oferente debe contar con:		
		Certificación de distribución directa del fabricante y debe aportarla al presente proceso junto con la ficha técnica del fabricante. Tanto de hardware como de software ofertado		
		Garantía: Mínimo 2 años de garantía por parte del fabricante para los equipos ofertados.		
		Capacitación: Capacitación en el manejo de los equipos con duración mínimo de 8 horas en el sitio de entrega		
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350	La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento.			2
	Especificaciones técnicas:	Capacidad:	5880 mAh	
		Voltaje:	44.76 V	
		Tipo:	Li-ion	
		Energía:	263.2 Wh	
		Peso:	Aprox. 1.35 k	
	Compatibilidad	Matrice 350 RTK		
		Matrice 300 RTK		

c. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas:

El contratista se obliga para con el municipio a:

Obligaciones específicas:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollode las siguientes obligaciones específicas:

Lote 1 EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPLEMENTOS TECNOLOGICOS conformado por (computadores de escritorio de baja, media y alta gama, computadores de dos pantallas, plotter escáner, plotter multifuncional, tóner, Impresoras multifuncionales, tabletas, UPS, Antivirus, Licencias Microsoft office y Escáner documentales)

1. Hacer entrega directa en calidad de compraventa al Almacén general de la Alcaldía de Ibagué, de los elementos adquiridos en el contrato en la calidad y especificaciones establecidas en el **FORMULARIO DE PROPUESTAECONÓMICA – LOTE 1**, dentro del plazo de veinte (20) días calendario contadosa partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.
2. Aportar el Certificado de manifiesto de aduana por la importación de todos los equipos (Equipos de cómputo, impresoras y escáner), así como las facturas de

compra de los elementos que conforman el objeto contractual.

3. Aportar certificado de garantía expedido por el fabricante de los equipos de cómputo, donde especifiquen, el serial de las partes que conforman la CPU y susperiféricos, respaldados con la garantía de fábrica.
4. Aportar certificado de garantía expedido por el fabricante de los equipos escánere impresoras especificando marca, línea y tiempo de garantía.
5. El contratista debe especificar el Centro Autorizado en la ciudad de Ibagué– Tolima, donde el fabricante presta la garantía para los equipos de cómputo, paralo cual, debe aportar carta expedida por el fabricante de los equipos de computo.
6. El contratista debe especificar el Centro Autorizado en la ciudad de Ibagué– Tolima, donde el fabricante presta la garantía para impresoras y escáner. Si el fabricante no tiene centro técnico en la ciudad de Ibagué, se aceptará para la prestación de la garantía en sitio, el centro técnico del fabricante más cercano ala ciudad de Ibagué, para lo cual el contratista podrá presentar persona naturalo jurídica, debidamente registrada en Cámara de Comercio y cuya actividad principal sea el mantenimiento de equipos electrónicos, para que este se encargue de gestionar la garantía del elemento ante el centro técnico del fabricante Se entiende por garantía ON-SITE, que el centro autorizado debe encargarse de la visita en sitio, diagnóstico técnico preliminar, gastos de embalajey transporte, consecución, reposición o instalación de repuestos.
7. El contratista debe atender los reclamos por garantía y devoluciones, en el eventoque se presenten por devoluciones, reclamos y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o mal funcionamiento de los equipos y software, paralo cual entregara el procedimiento indicado. El término sin embargo no puede ser superior a cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación del reclamo.
8. Los computadores ofertados deben tener representación y canales de distribución autorizados en el país.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

1. Entregar a la Alcaldía, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, anexos técnicos y propuesta presentada, los bienes objeto del contrato.

2. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, posterior a la firma y legalización del presente contrato.

3. Entregar los bienes con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades requeridas, en los lugares establecidos por el Supervisor del Contrato.

4. Ofrecer garantía sobre los bienes según los requerimientos del Municipio y lapropuesta presentada.

5. En la prestación del servicio, se deben entregar recibos por parte del contratista en elque se indique como mínimo, la cantidad de bienes, con la firma del recibido por parte del Supervisor.

6. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato.

7. Los bienes deberán ser de buena calidad y estar de acuerdo con las especificaciones y

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

normas técnicas vigentes y aquellas que de manera especial regulen la materia.

8. Suministrar al Municipio, los datos y características de los bienes y elementos, para que sean inspeccionadas y aceptadas por el Supervisor.

9. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemasde Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Integridad y Buen Gobierno de la Administración Central municipal mediante Decreto 612 del 24 de noviembre de 2020.

11. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se derivende su naturaleza.

12. El contratista deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligación la garantía a favor de la alcaldía Municipal de Ibagué con una compañía de seguros o entidad financiera legalmente constituida.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecucióndel contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición finalrespectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.
3. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
4. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclode vida del producto o servicio.

Obligaciones generales:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollode las siguientes obligaciones:

1. Mantener comunicación permanente con el Municipio de Ibagué y su supervisor, a través del representante legal o su delegado, con el objetivo de coordinar las actividades contratadas y recibir las orientaciones del mismo.
2. Desarrollar el objeto del contrato, conforme a la fecha de inicio, plazo del contratoy los entregables establecidos en los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a sudisposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
5. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta.
6. La información que se genere en el MUNICIPIO sobre su adquisición es entregada para que pueda

'La información contenida en este documento es propiedad exclusiva de la entidad, cualquier uso indebido, sin autorización institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so penade que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.
8. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el MUNICIPIO o conocida por él por cualquier medio.
9. Presentar informe mensual al supervisor del contrato según lo exigido por el mismo, acerca de los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
10. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
12. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas quelas modifiquen o complementen.
13. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
14. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen gobierno del Municipio ya los valores relacionados a continuación que guiará el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
15. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y comose identifica cada una de ellas.
16. Cumplir con la resolución 312: de 2019 y demás normatividad relacionada en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad duranteel desempeño de las actividades objeto del contrato.
17. Cumplir con las obligaciones del decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
18. Facilitar al Contratante la información, datos o productos requeridos para el seguimiento contractual, conforme guarden relación con el objeto de este proceso.
19. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor tomará las medidas necesarias para lograr el cabal cumplimiento o ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo, debidamente acreditado; entre las medidas quepuede tomar está la imposición de multas, aplicación de la cláusula penal, entre otros mecanismos de apremio, tales como la exigencia de personal, bienes o servicios, sin quelas mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, el Supervisor podrá ordenar la devolución y reemplazo de los bienes entregados sin autorización.

PARÁGRAFO TERCERO: Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes verbales o escritas

que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del contrato, ni de las obligaciones contraídas.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar delas cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que, por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (APLICAN PARA TODOS LOS LOTES)

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIOse obliga especialmente.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a travésde quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Y Forma de entrega (cuando aplique)

Nombre del proponente _____ Nombre del Representante Legal _____
C. C. No._____de_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 8 -DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación],en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores: Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamoslo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	**Compromiso (%)** [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidoscon la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a]_____[indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombredel Consorcio]

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 9 -DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación],en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnosen unión temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	**Compromiso (%)** [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidoscon la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a]_____[indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombredel Consorcio]

26

9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 10 -
MODELO RELACION EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO	OBJETO	VALOR ($)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR. SMMLV	N° RUP
SUMATORIA						

ANEXO 1
MINUTA DEL CONTRATO

Contrato No.	LA ALCALDÍA-CTO- -2024
Modalidad:	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
Entidad contratante:	**LA ALCALDÍA**
Nit:	
Representante Legal Facultado - Entidad	
Identificación:	
Contratista:	**Xxxxxx**
Identificación:	**C.C.: xxxx**

1. Que para el cumplimiento de sus fines misionales el **LA ALCALDÍA** requiere llevar a cabo la presente contratación de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del contrato electrónico.
2. Que, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario General, en la planta de personal del **LA ALCALDÍA** no se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual, se hace necesaria la presente contratación.
3. Que en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto No. 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA**, ha acreditado su idoneidad y experiencia para prestar sus servicios en el área que es requerida, de conformidad con la evaluación del perfil y la constancia expedida.
4. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".
5. El presente complemento es parte integral del contrato electrónico conforme con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias o complementarias.
Por lo anterior acordamos las siguientes cláusulas adicionales y complementarias al contrato electrónico:

CLÁUSULAS:	
1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato electrónico es de hasta () de() de 2024 o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	El contrato electrónico se perfecciona con la suscripción en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento (si aplica) y la suscripción del acta de inicio.
3. LUGAR DE EJECUCCIÓN	La ejecución de las obligaciones se desarrollará en las instalaciones del **LA ALCALDÍA**, o en el lugar dentro de la jurisdicción del Municipio de Ibagué. que establezca el supervisor del contrato, o en un lugar distinto por autorización del correspondiente ordenador del gasto.
4. VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato electrónico será la suma de **()** incluidos todos los impuestos, contribuciones y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato electrónico.
5. FORMA DE PAGO	El valor del contrato electrónico se pagará conforme a lo establecido en el estudio previo, el cual hace parte integral y anexo del contrato electrónico.
6. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Serán las establecidas en el estudio previo, en el pliego de condiciones definitivo o en las adendas modificatorias. **Obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo**
7. PRODUCTOS ENTREGABLES DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES	Serán los establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral y anexo del contrato electrónico.
8. OBLIGACIONES DEL LA ALCALDÍA	Serán las establecidas en el estudio previo, el cual hace parte integral y anexo del contrato electrónico.
9. CONFIDENCIALIDAD	El **CONTRATISTA** garantiza total confidencialidad sobre la información recibida la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las actividades encomendadas por la **CONTRATANTE**, propias del objeto contractual. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la **CONTRATANTE.**
10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS CONEXOS	Todas las obras y elementos objeto de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por **CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato son propiedad exclusiva del **LA ALCALDÍA.** Por el hecho de la celebración del contrato, el **CONTRATISTA** manifiesta y reconoce que la propiedad intelectual, en particular la protegida con derechos de autor y propiedad industrial, son resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, encargo y dirección del **LA ALCALDÍA**, sin que le sea posible reclamar titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón al encargo realizado por el LA ALCALDÍA mediante el contrato electrónico. El **CONTRATISTA** cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor u conexos, sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en la Resolución 18 de la Decisión Andina N°. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o la sustituyan, por lo cual, y de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será el LA ALCALDÍA, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el **CONTRATISTA** sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, se entiende que transfiere a favor del LA ALCALDÍA, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El contrato no genera relación laboral por lo que será ejecutado por el **CONTRATISTA** con autonomía e independencia y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales o de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el contrato electrónico.

12. INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **LA ALCALDÍA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, durante la ejecución del objeto contractual, y, terminado éste.
13. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
14. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o casofortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **LA ALCALDÍA**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita porlas partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Si de la suspensión se desencadena un incumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo de una de las partes, esta queda compelida a cubrir y cancelar los perjuicios que se derivan del mismo.
15. CESIÓN Y SUBCONTRATACION	El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del **LA ALCALDÍA**, que podrá reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y **LA ALCALDÍA**, por lo cual el **CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante **LA ALCALDÍA.**
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º de la Ley 80/93, 60 de la Ley 610/00, 50 de la Ley 789/02, 4 de la Ley 1474/11 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el **CONTRATISTA**, cederá el contrato previa autorización escrita del **LA ALCALDÍA** o, si ello no fuere posible, solicitará la terminación a su ejecución y se liquidará en el estado en el que se encuentre.
17. TOTAL ENTENDIMIENTO	Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente complemento y sus apartes contenidos en este y en el contrato electrónico. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el contrato electrónico y su complemento.
8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las diferencias o conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales previstas en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
9. SANCIONES	**A.- MULTAS** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, **LA ALCALDÍA** impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al **uno por ciento (1%)** del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el diez por ciento (10%) del

	valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso y a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el **CONTRATISTA,** acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I:** Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el **CONTRATISTA** incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **B.-CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** el contratista se obliga a pagar a **LA ALCALDÍA** como pena penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, agotados los trámites necesarios que garanticen a el **CONTRATISTA** su derecho de defensa y contradicción. Esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado. **PARAGRAFO II:** Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO III.**- El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula ingresará a la tesorería del **LA ALCALDÍA** y será pagado directamente por el **CONTRATISTA** al **LA ALCALDÍA**, o en su defecto el **CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato electrónico entendida como la aceptación del mismos a través de la plataforma SECOP II a que el **LA ALCALDÍA**, lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado.
20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado en el estudio previo, en todo caso, el Ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito a quien ejerció la supervisión, al funcionario designado, con copia al a Secretaría. **PARAGRAFO I:** El supervisor del contrato podrá designar a un contratista como apoyo a la supervisión, siempre y cuando éste tenga dicha obligación específica en su contrato y sin que ello implique la delegación de las obligaciones del supervisor. **PARAGRAFO II:** El supervisor del contrato tendrá a cargo el cumplimiento de lo determinado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, es decir, en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el

	cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual cumplirá las obligaciones y actividades establecidas en el estudio previo.
22. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **4)** Porque la ejecución del contrato corresponda a la ejecución de un convenio suscrito por el LA ALCALDÍA y éste se dé por terminado por cualquier causa. **5)** Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de suscripción y en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de ley.
23. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES	Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas al correo electrónico (email) registrado en el SECOP II, en virtud del cual el **CONTRATISTA** autoriza las notificaciones de las actuaciones contractuales y postcontractuales o en su defecto, en la dirección relacionada en los documentos allegados a la entidad para la presente contratación. **LA ALCALDÍA ()**.
24. ANEXOS	Hace parte integral de este contrato electrónico los siguientes documentos: 1. Los estudios previos ETEF (Estudios técnicos, económicos y financieros) 2. Demás documentos elaborados en el curso del proceso.
ESTE COMPLEMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE PERFECCIONADO EN LA FECHA DE ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO - SECOP II.	

NOTA: LA ALCALDÍA se reserva el derecho de modificar el presente modelo de minuta, respetando las condiciones esenciales, sin que sea necesaria autorización previa del adjudicatario.